



cemda

Centro Mexicano de Derecho Ambiental



Informe sobre la **situación**
de las personas y comunidades
defensoras de los derechos
humanos ambientales en México

2024



Informe sobre la **situación**
de las personas y comunidades
defensoras de los derechos
humanos ambientales en México,

2024



Investigación y redacción:

Itzel Arteaga San Germán
Oriana Guadalupe Flores Castro
Alicia Mariana Sánchez Rodríguez
Juan Carlos Lara Delgadillo
Alberto Alarcón Gómez
Félix Barahona Córdova
Gerardo Álvarez Armenta
Felipe Romero Bartolo

Revisión:

Gustavo Alanís Ortega
Margarita Campuzano
Carlos R. Asunsolo Morales
Úrsula Garzón Aragón

Coordinación:

Felipe Romero Bartolo

Índice

1. Introducción	5
2. Metodología	7
3. Agresiones en contra de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México documentadas durante el 2024	11
3.1 Eventos de agresión y agresiones específicas	12
3.2 Agresiones por entidad federativa	14
3.1.2 Agresiones letales	15
3.1.4 Criminalización	23
4. Víctimas	29
4.1 Edad, sexo y género de las víctimas	30
4.2 Elementos de identidad cultural de las víctimas	31
5. Agentes agresores	35
6. Contexto de las agresiones en México	39
6.1 Sectores y tipos de proyectos donde ocurrieron las agresiones	39
6.2 Megaproyectos con más agresiones	41
7. Evolución de las agresiones en los últimos 5 años	45
Víctimas 2020 - 2024	46
Agentes agresores 2020 - 2024	46
Sectores 2020 - 2024	46
8. Justicia para las víctimas de ataques y la implementación del Acuerdo de Escazú	49
9. Mecanismos y legislaciones de protección a personas defensoras de derechos humanos en México	55
10. Conclusiones y recomendaciones	59
11. Bibliografía	65
12. Anexo	71





1. Introducción

El último informe 2023 de la organización internacional Global Witness, *Voces Silenciadas*, coloca a México en el cuarto lugar en el mundo en asesinatos a personas defensoras del medio ambiente.¹ De acuerdo con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre 2019 y 2023, 138 personas defensoras y periodistas fueron víctimas de asesinato en el país.² Por su parte, las autoridades federales no cuentan con información desagregada³.

En ese contexto, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA), una organización que desde hace más de 30 años trabaja para la defensa y protección del medio ambiente, monitorea, documenta y analiza las agresiones a personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México.

Con más de una década de experiencia en la documentación de casos de agresiones, el CEMDA presenta su 11º *Informe sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México*, en el que se aborda el periodo de enero a diciembre de 2024.

El 2024 fue, nuevamente, un año muy violento para las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales. Se observó un alto número

de homicidios, la criminalización en contra de personas defensoras, así como de múltiples agresiones relacionadas con el derecho a la protesta, como son la intimidación, el hostigamiento y las amenazas, entre otras.

En este año, los datos reflejaron que, nuevamente, quienes sufrieron más agresiones son personas que pertenecen a una comunidad, ya sea indígena o agraria. Los sectores en los que principalmente se llevaron a cabo dichas agresiones fueron el agropecuario, vías de comunicación y forestal.

Por último, resalta el número de agresiones en las que participaron empresas privadas, grupos de la delincuencia organizada y autoridades en distintos órdenes de gobierno.

En ese contexto, desde el CEMDA reconocemos la admirable labor que realizan las personas y comunidades defensoras de los derechos ambientales y del territorio, enfatizando la resistencia que han mostrado para continuar defendiendo sus derechos y sus territorios biodiversos, los de todas y todos, aún en un contexto tan adverso.

Al igual que en otras partes de América Latina, en México se encuentran vivos diversos procesos de lucha y resistencia colectivos en la defensa del territorio. No son pocas las historias de resistencia

¹ Global Witness. *Voces silenciadas*. 10 de septiembre de 2024. Véase en: <https://www.globalwitness.org/es/missing-voices-es/>

² OACNUDH México, *Buenas prácticas y desafíos en la investigación de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas*, 2023.

³ Solicitudes de información pública con folios 330026224002197 y 331009724000054.

que conocemos, en las que comunidades, a partir de la organización, cuidan y defienden la tierra, el territorio y la vida.

Este informe pretende generar, a partir de datos, una reflexión sobre la necesidad de continuar exigiendo la protección, el respeto y la garantía de los derechos humanos ambientales, tomando en consideración que estos derechos, al ser de carácter colectivo, requieren que su defensa también lo sea. La labor de las personas y comunidades defensoras, su resistencia y resiliencia, así como la

reflexión colectiva, nos dan esperanza de un país en donde defender los derechos humanos sea una labor que pueda realizarse en un entorno seguro y propicio.

Finalmente, agradecemos a todos los colectivos, organizaciones y personas defensoras la confianza para compartir con nosotros su valiosa información sobre hechos, agresiones y los contextos locales en los que realizan su labor de defensa del medio ambiente, la tierra y el territorio. Sin su apoyo, este Informe no hubiera sido posible.

2. Metodología

El *Informe sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México, 2024*, tiene como objetivos visibilizar la violencia estructural que sufren las personas defensoras del medio ambiente y el territorio, enfatizar la importancia de su labor, reivindicar la memoria de quienes han perdido la vida con motivo de sus actividades de defensa y aportar recomendaciones dirigidas a las distintas instituciones con base en los datos analizados.

Para la elaboración de este Informe, el CEMDA se basa en la *Guía de documentación de incidentes de ataque contra personas y comunidades*, el cual es un documento metodológico interno que permite la sistematización y el análisis objetivo de hechos y datos. Entre los conceptos que pueden ser de utilidad para comprender mejor el documento, se encuentran los siguientes:

- ✎ **Persona defensora de derechos humanos ambientales y territorio:** Persona que, colectiva o individualmente, actúa en favor del medio ambiente y/o la tierra y el territorio.
- ✎ **Evento de agresión:** Lapso durante el cual ocurren una o más agresiones en contra de una o más víctimas.
- ✎ **Agresión específica:** Conducta que encuadra en la definición de un tipo de agresión en particular.

En el periodo que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Informe documenta 28 tipos de agresiones espe-

cíficas: violencia de género, discriminación, homicidio, ejecución extrajudicial, tortura/malos tratos, uso indebido de la fuerza, agresión física, agresión sexual, amenaza, intimidación, hostigamiento, criminalización, espionaje, difamación, estigmatización, desaparición, desaparición forzada, desaparición por particulares, secuestro, detención ilegal arbitraria, privación ilegal de la libertad, desplazamiento forzado, desalojo forzado, despojo, allanamiento, daño a propiedad, robo y otros.

Entre las fuentes utilizadas para los datos contenidos en el informe, se encuentran fuentes hemerográficas, entrevistas, testimonios, información aportada por otras organizaciones y personas defensoras, así como información pública obtenida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, entre otras.

El proceso de documentación se puede resumir de la siguiente manera:

- ✎ Búsqueda de información pública en notas hemerográficas.
- ✎ Análisis y recopilación de datos sobre casos de posibles hechos relacionados con agresiones a personas y comunidades defensoras del medio ambiente y el territorio.
- ✎ Análisis, clasificación y sistematización de datos a partir de los elementos existentes en la Guía metodológica: eventos de agresión, agresiones específicas, entidad federativa, tipo de víctima, sectores y agentes agresores.

🌱 Valoración de cada caso para su inclusión en el informe.

Es importante mencionar que, si bien desde el CEMDA se realiza una muy amplia búsqueda de información sobre agresiones contra personas y comunidades defensoras ambientales, el Informe no alcanza a cubrir la totalidad de agresiones que ocurren en México.

Entre los factores que explican lo anterior se encuentran la falta de información

sobre casos en particular; información no pública o no verificada; impedimento de las personas víctimas directas o indirectas de compartir su información por motivos de seguridad; invisibilización de la labor de defensa; falta de interés periodístico por regiones en temas de derechos humanos, entre otras. En este sentido, es importante señalar que el Informe no es limitativo respecto de la cantidad de agresiones que sufren las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales.



3. Agresiones en contra de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México documentadas durante el 2024

En 2018, el *Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, relativo a su misión a México*, evidenciaba que las violaciones de los derechos humanos seguían siendo fenómenos generalizados y que las personas defensoras de los derechos humanos corrían un riesgo particularmente elevado⁴.

El contexto actual no ha cambiado significativamente y los ataques en contra de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales representan un grave problema en México que no se detiene. **En los últimos 10 años hemos documentado 189 agresiones letales** en contra de personas defensoras del medio ambiente, la tierra y el territorio⁵.

Estos datos reflejan la gravedad de la situación de violencia en contra de las

personas defensoras de los derechos humanos ambientales en nuestro país y la urgencia de garantizar entornos seguros y propicios para ellos, tal y como lo prevé el Artículo 9 del *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe* (Acuerdo de Escazú).

Artículo 9

Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales

1. Cada Parte garantizará un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad.

⁴ CDH, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos relativo a su misión a México*, 37° período de sesiones, A/HRC/37/51/Add.2, 12 de febrero de 2018. Véase en: https://hchr.org.mx/relatorias_grupos/informe-del-relator-especial-de-la-onu-sobre-la-situacion-de-los-defensores-de-los-derechos-humanos-acerca-de-su-mision-a-mexico/

⁵ Del año 2015 al 2024.

2. Cada Parte tomará las medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, incluidos su derecho a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión, derecho de reunión y asociación pacíficas y derecho a circular libremente, así como su capacidad para ejercer los derechos de acceso, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales de dicha Parte en el ámbito de los derechos humanos, sus principios constitucionales y los elementos básicos de su sistema jurídico.

3. Cada Parte tomará medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que los defensores de los derechos

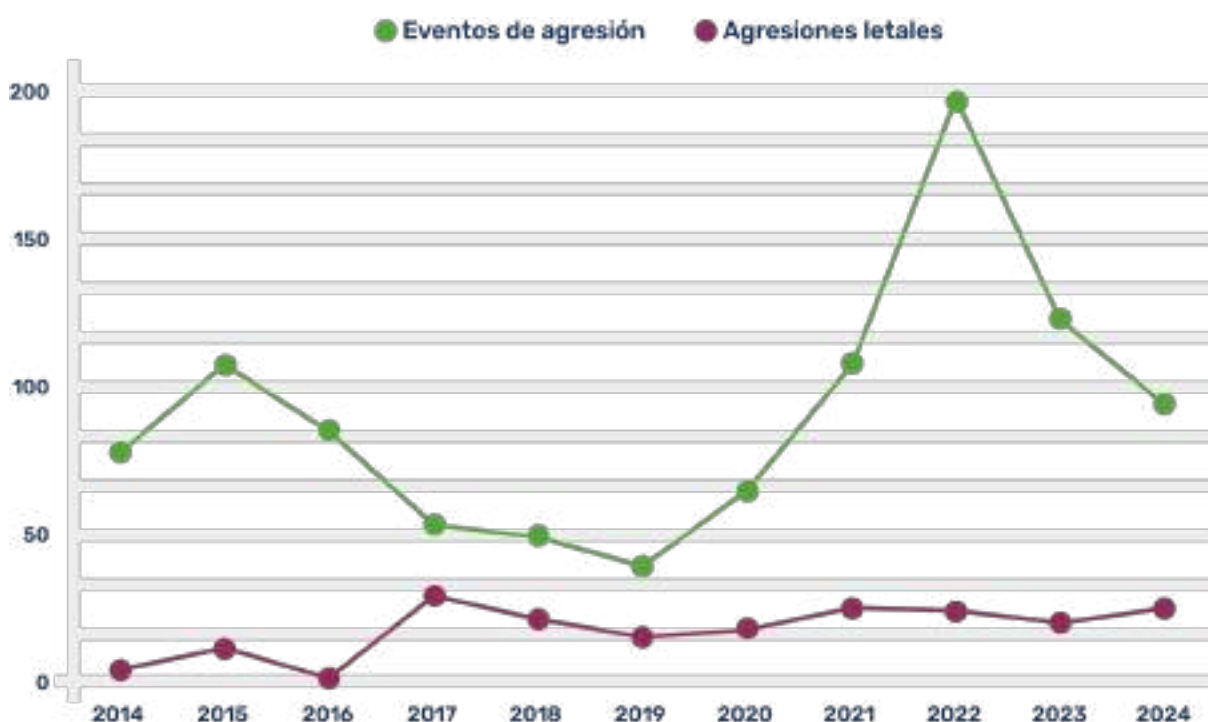
humanos en asuntos ambientales puedan sufrir en el ejercicio de los derechos contemplados en el presente Acuerdo.

3.1 Eventos de agresión y agresiones específicas

En el 2024 se documentaron **94 eventos de agresión, con 236 agresiones específicas y 25 agresiones letales**. Cabe recordar que, como se mencionó en el apartado sobre la metodología, en un mismo evento de agresión pueden cometerse distintas agresiones específicas.

Las cifras anteriores muestran una disminución en el número de agresiones respecto de 2023, en el que se documentaron 123 eventos y 282 agresiones específicas. Sin embargo, las agresiones letales aumentaron de 20 a 25 en 2024.

Gráfico 1. Cuadro comparativo de eventos de agresión y agresiones letales de 2014 a 2024





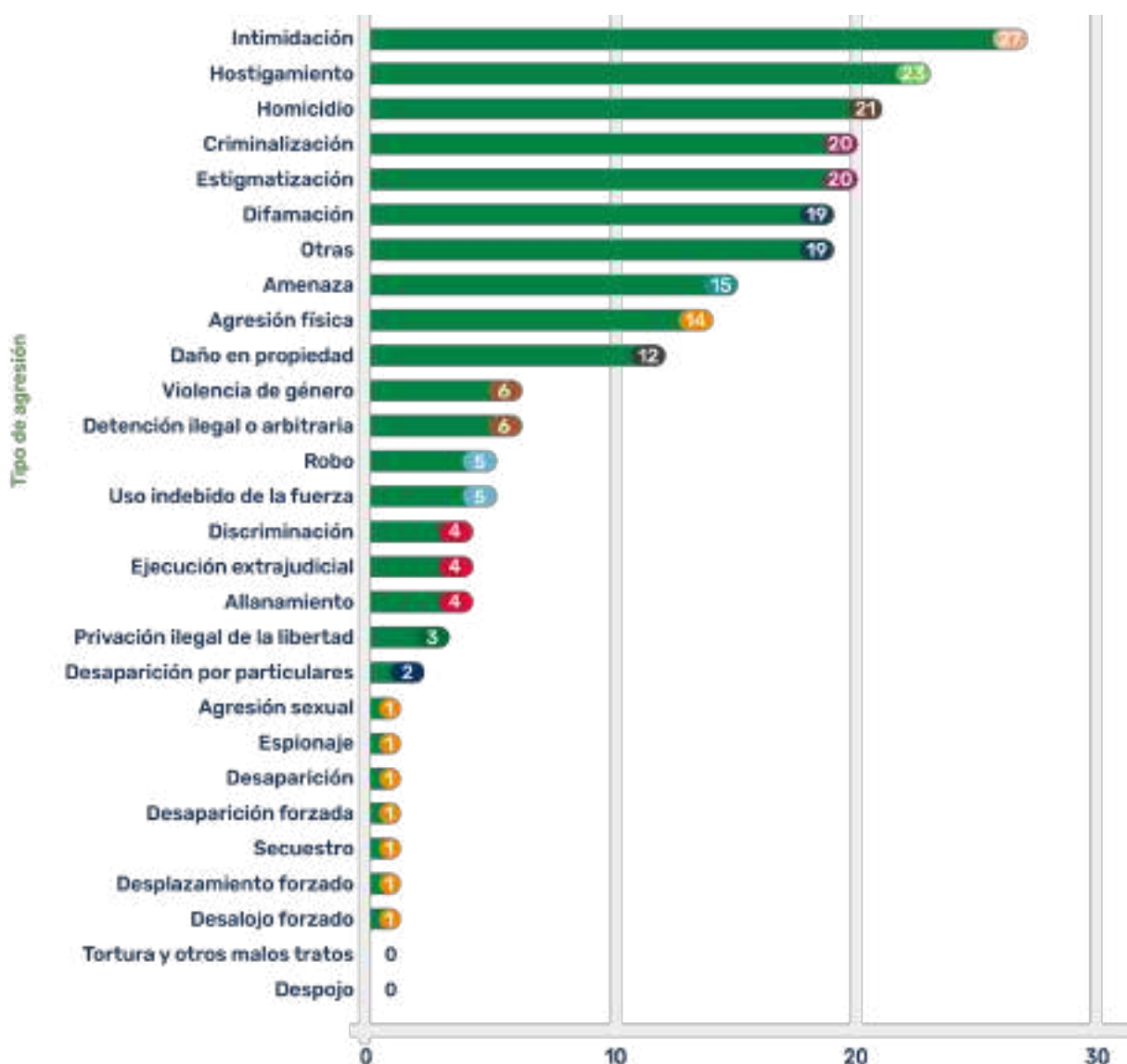
Entre los tipos de agresión específica que más se documentaron durante el año se encuentran: intimidación (27), hostigamiento (23), homicidio (21), estigmatización (20), criminalización (20) y difamación (19).

El alto número de registros de agresiones como la intimidación, el hostigamiento, la estigmatización y la difamación, obedece a que, durante la búsqueda de informa-

ción y análisis de datos, se encontró que dichos casos estuvieron relacionados con la represión al ejercicio del derecho a la protesta.

Con relación a las agresiones graves cometidas en contra de personas defensoras del medio ambiente y el territorio, durante el 2024 se documentaron 4 casos de desaparición⁶.

Gráfico 2. Tipos de agresiones documentadas en el 2024



⁶ En la metodología de este Informe se desglosan tres tipos de desaparición: la general, en la cual no es posible determinar al agente agresor, y sobre la cual, en 2024 se documentó 1 víctima; la desaparición forzada, cometida por alguna autoridad, sobre la que se registró 1 víctima y la desaparición perpetrada por particulares, respecto de la cual se documentaron 2 víctimas.

3.2 Agresiones por entidad federativa

En el 2024, los estados que más eventos de agresión registraron fueron: Oaxaca (15), Chiapas (9), Michoacán (9), Puebla (9) y Veracruz (8). En estos cinco estados sucedieron 50 de los 94 eventos de agresión documentados, lo cual equivale al 53.1%. Además, en estos mismos estados se documentaron 127 agresiones específicas de un total de 236 documentadas, lo cual representa el 53.8%.

Otros estados con un número alto de eventos de agresiones fueron Quintana Roo (7), Ciudad de México (7), Sonora (5) y Baja California Sur (5). El caso de Baja California Sur, con 5 eventos de agresión y 13 agresiones específicas, llama la atención, ya que en los últimos

10 años se han documentado 6 eventos de agresión en total, mientras que durante el año 2024 casi se alcanzó dicha cifra.

El hecho de que algunas entidades federativas no arrojen registros de agresiones no debe interpretarse en el sentido de que las personas y comunidades defensoras no estén en condiciones de riesgo debido a su labor, sino que en algunas entidades no se visibiliza la labor de defensa de derechos humanos o las agresiones se documentan como casos de delincuencia común, sin considerar el contexto de la persona o comunidad defensora agredida. Incluso, el factor de riesgo en que se encuentran las personas periodistas en distintas regiones del país, puede influir en la cantidad de registros de agresiones que se obtienen para el presente informe, entre otros factores.

Gráfico 3. Número de eventos de agresión y agresiones específicas por entidad federativa 2024

Estado	Eventos de agresión	Agresiones	Estado	Eventos de agresión	Agresiones
Aguascalientes	3	11	Morelos	1	3
Baja California	1	1	Nayarit	0	0
Baja California Sur	5	13	Nuevo León	0	0
Campeche	0	0	Oaxaca	15	42
Coahuila	0	0	Puebla	9	18
Colima	0	0	Querétaro	0	0
Chiapas	9	32	Quintana Roo	7	19
Chihuahua	1	2	San Luis Potosí	0	0
Ciudad de México	7	29	Sinaloa	1	1
Durango	0	0	Sonora	5	9
Guanajuato	1	2	Tabasco	1	2
Guerrero	0	0	Tamaulipas	0	0
Hidalgo	0	0	Tlaxcala	0	0
Jalisco	3	5	Veracruz	8	5
Estado de México	2	2	Yucatán	4	7
Michoacán	9	16	Zacatecas	2	3
				94 eventos de agresión	236 agresiones



3.1.2 Agresiones letales

En 2024, al menos 25 personas defensoras del medio ambiente y el territorio perdieron la vida con motivo de su labor. Se registraron 21 personas víctimas de homicidio y 4 víctimas de ejecución extrajudicial.

En comparación con años anteriores, esta cifra de 25 se coloca como la segunda más alta de los últimos 10 años. El mismo número se obtuvo en el año 2021 y fue superado únicamente en el año 2017 cuando se registraron 29 víctimas de agresiones letales.

Con estos casos, podemos ver que en el año 2024, si bien el número de agresiones totales disminuyó, los casos de agresiones letales lamentablemente se incrementaron. El año pasado se perdieron vidas muy valiosas de personas que realizaban una labor de defensa del medio ambiente y cuidaban los territorios y elementos naturales comunes. Como en cada informe, les reconocemos y honramos sus vidas y sus luchas.

Cabe destacar que, conforme a la metodología de este informe, los homicidios se registran como la privación de la vida a una persona durante una agresión. La diferencia respecto de la ejecución extrajudicial radica en que la privación de la vida es perpetrada por un agente del Estado u otra persona actuando bajo su mando, orden o aquiescencia.

⁷ Este País, *Paramilitarismo y crimen organizado: la guerra contra el Ejido Tila*, 25 de enero del 2024. Véase: https://estepais.com/tendencias_y_opiniones/guerra-contra-el-ejido-tila/

⁸ Desinformémonos, *Asesinan a Carmen López, integrante del CNI en Tila*, 15 de enero de 2024. Véase en: <https://desinformemonos.org/asesinan-a-carmen-lopez-integrante-del-cni-en-tila/>

⁹ IWGIA, *Emergencia humanitaria en Chiapas*, 16 de julio de 2024. Véase en: <https://iwgia.org/es/noticias/5548-emergencia-humanitaria-en-chiapas.html>

Homicidios:

1. Carmen López Lugo (Chiapas)

Carmen era integrante de la comunidad indígena chol de Tila, miembro del Consejo Nacional Indígena y parte del Consejo de vigilancia del ejido de Tila, en Chiapas. Fue un defensor muy participativo en el proceso de restitución del territorio del ejido frente al despojo de su territorio⁷. La noche del 12 de enero de 2024, Carmen López Lugo fue asesinado por miembros de la delincuencia organizada con armas de uso exclusivo del ejército.⁸

El contexto generalizado de violencia y presencia de grupos del crimen organizado en Chiapas ha generado asesinatos, desplazamientos forzados, despojos, entre otras muchas agresiones en las comunidades indígenas. En diferentes espacios se ha hablado de una crisis humanitaria en el estado⁹. En esa situación, las comunidades indígenas han continuado resistiendo y defendiendo la tierra y el territorio. Como parte de esas luchas, la labor de defensa de sus territorios implica una gran importancia medioambiental frente a la violencia con la que se busca imponer los megaproyectos.

2. Javier Ochoa Tejeda (Veracruz)

Javier fue un activista que lideró la defensa medioambiental en contra del relleno sanitario de Paso de Ovejas en



Ignacio López, Isidra Sosme Temich

Veracruz, en conjunto con otros habitantes de la población de Palmaritos, en el mismo estado. Además de participar en protestas en contra del relleno sanitario, Javier también se oponía a la edificación de una granja de pollos en Tierra Colorada, Veracruz. Sobre ambos proyectos, Javier argumentaba que causarían daños ambientales y afectaciones a la salud para la población que habita los alrededores de la región.

El día 13 de febrero, 10 hombres privaron de la libertad a Javier y horas después, fue encontrado su cuerpo.¹⁰ Previamente a su asesinato, Javier y otros pobladores de Palmaritos habían sufrido amenazas de muerte con motivo de su labor de defensa medioambiental, además de que se han documentado varias agresiones relacionadas con el proyecto del relleno sanitario en la región.

3. José Ángel Pelcastre, Ventura Ojeda y Florentino Castro (Puebla)

José Ángel, Ventura y Florentino eran ejidatarios de San Andrés Hueyacatitla, en Puebla. Los tres se desempeñaban como guardabosques en la zona del bosque de Hueyacatitla, cerca de las laderas del volcán Iztaccíhuatl.

El día 25 de febrero del 2024, cuando los defensores se encontraban cavando una zanja para evitar el paso de vehículos de talamontes que realizan tala ilegal en la zona, fueron asesinados por presuntos talamontes armados.¹¹ En el mismo evento de agresión, otro guardabosques resultó herido y logró sobrevivir.¹²

La falta de supervisión forestal por parte de las autoridades, además de

¹⁰ Diario de Xalapa, *Activista asesinado en Paso de Ovejas estaba en contra de un relleno sanitario*, 14 de febrero 2024. Véase en: <https://oem.com.mx/diariodexalapa/policiaca/activista-javier-choa-asesinado-en-paso-de-ovejas-estaba-en-contra-de-un-relleno-sanitario-en-palmeritos-13437099>

¹¹ La Jornada de Oriente, *Asesinan a tres guardabosques de El Verde que cavaban una zanja para evitar el paso de talamontes*, 25 de febrero de 2024. Véase en: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/asesinan-a-tres-guardabosques-de-el-verde/>

¹² EDUCA, *Talamontes asesinan a tres guardabosques en las faldas del Iztaccíhuatl, Puebla*, 27 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.educaoxaca.org/talamontes-asesinan-a-tres-guardabosques-en-las-faldas-del-iztaccihuatl-puebla/>



La explotación ilegal de la mina y la violencia en la región han causado un desplazamiento de 2,300 habitantes en Chicomuselo



la omisión en el establecimiento de políticas integrales para detener la tala ilegal, genera que miembros de comunidades o ejidos aledaños a los bosques asuman la labor de protección y defensa de éstos, lo que coloca a las personas en un contexto de alto riesgo para su vida e integridad.

4. Ignacio López, Isidra Sosme Temich, Rosalinda López, Alfonso López, Teresita de Jesús Arrazate González, Yohari Belén, Dolores Arrazate Córdoba y otras personas no identificadas (Chiapas)

Ignacio y miembros de su familia eran ejidatarios en el ejido Nuevo Morelia en Chicomuselo, Chiapas. Ignacio era catequista de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas en Chiapas y candidato a diaconado. Otro miembro de la familia era miembro de la iglesia católica.

En el ejido de Nuevo Morelia se encuentra una mina de barita denominada La Revancha, anteriormente operada por una empresa extranjera y la cual fue clausurada por la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (Profepa), después de que ocurrió el asesinato de Mariano Abarca, defensor del medio ambiente, en 2009.¹³

Desde 2023, hombres armados que dijeron ser parte de un grupo del crimen organizado, ingresaron a una asamblea ejidal y afirmaron que explotarían la barita de la mina La Revancha.

A partir de la explotación ilegal de la mina, el material extraído y las tierras del ejido Nuevo Morelia son objeto de disputa entre dos grupos del crimen organizado, y en conjunto con la violencia en la región, ha causado un desplazamiento masivo de habitantes en Chicomuselo, calculando alrededor de 2,300 personas desplazadas provenientes de 20 comunidades distintas.¹⁴

¹³ OMCT, *Asesinato del Sr. Mariano Abarca Roblero*, 4 de diciembre de 2009. Véase en: <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/assassination-of-mr-mariano-abarca-roblero>

¹⁴ Animal Político, *Explotación ilegal de una mina está detrás de los enfrentamientos en Chicomuselo, Chiapas, denuncian pobladores*, 24 de enero de 2024. Véase en: <https://animalpolitico.com/estados/chicomuselo-mina-ilegal-violencia>

En mayo de 2024 los grupos de delincuencia organizada presentes en la región habían estado asediando a la población de Nuevo Morelia mediante varios actos de intimidación y cortes de los servicios de agua, luz y red de internet, además que se habían registrado enfrentamientos entre dichos grupos.

Ignacio era conocido por sus firmes expresiones en contra de las prácticas violentas realizadas por grupos criminales en la zona. Junto con su familia se resistió a colaborar con el crimen organizado y continuó protegiendo la tierra.

En la tarde del día 12 de mayo de 2024, Ignacio y su familia se encontraban en su hogar cuando fueron atacados directamente por miembros del crimen organizado, quienes asesinaron a Ignacio y a 10 miembros de su familia. Posterior a los asesinatos, cabe destacar que los agresores incendiaron los cuerpos de las víctimas, lo cual se considera un trato degradante y que vulnera la dignidad *post mortem* de las víctimas.¹⁵

5. Minerva Pérez Castro (Baja California)

Minerva fue una empresaria y presidenta de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera en Baja California, cuya empresa se dedicaba a la pesca de almejas. Minerva se caracterizó por ser una empresaria con línea ética y respeto a la legalidad, por lo que realizaba sus actividades con pleno cumplimiento de los lineamientos y ordenamientos ecológicos.

En un contexto en el que el problema por la pesca ilegal no ha sido atendido debidamente por las autoridades, Minerva desempeñó una labor de cuidado ambiental a partir del fomento de la pesca sustentable, así como acciones de denuncia pública de prácticas ilegales en la región. Esta labor le trajo como consecuencia diversos actos de amenazas y extorsiones.

Minerva fue asesinada el 8 de julio del 2024, cuando salía de su empresa en su vehículo. Fue atacada directamente por 3 hombres armados.¹⁶

6. Antonio Regis Nicolás (Michoacán)

Antonio fue un líder indígena nahua y defensor de derechos humanos, perteneciente a la comunidad de Santa María Ostula. Realizaba actividades de protección de la comunidad y el territorio ante amenazas de despojo y explotación de recursos naturales por parte de diferentes grupos del crimen organizado.

La comunidad indígena nahua de Santa María Ostula está conformada por 24 comunidades ubicadas en la región de la costa-sierra del estado de Michoacán.¹⁷ Dicha comunidad ha realizado una labor de defensa de su autonomía, libre determinación y defensa del territorio desde hace varios años, a pesar del contexto de riesgo en que se encuentran, con motivo del cual han sufrido múltiples ataques como amenazas, intimidación, homicidios, desapariciones, entre otras.

¹⁵ Aristegui Noticias, *En Chiapas: enfrentamiento deja 11 muertos confirma la FGE*, 14 de mayo de 2024. Véase en: <https://aristeguinoticias.com/1405/mexico/en-chiapas-enfrentamiento-deja-11-muertos-confirma-la-fge/>

¹⁶ El País, *Asesinada la presidenta de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera en Baja California tras denunciar a las mafias de la pesca ilegal*, 10 de julio de 2024. Véase en: <https://elpais.com/mexico/2024-07-10/asesinada-la-presidenta-de-la-camara-nacional-de-las-industrias-pesquera-en-baja-california-tras-denunciar-a-las-mafias-de-la-pesca-ilegal.html>

¹⁷ Front Line Defenders, *Comunidad indígena nahua de Santa María Ostula*. Véase en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/organization/comunidad-indigena-nahua-de-santa-maria-ostula>



Minerva Pérez Castro

En la noche del 7 de mayo, Antonio iba camino a su hogar en compañía de su esposa y su hijo de dos años de edad -después de atender una emergencia médica de su hijo-, cuando fue detenido por sujetos armados vestidos con traje militar. Los agresores separaron a Antonio de su familia y, al confirmar que era comunero de Santa María Ostula, lo asesinaron.¹⁸

7. Marcelo Pérez Pérez (Chiapas)

Marcelo Pérez Pérez fue un sacerdote de origen tzotzil, originario de San Andrés Larráinzar, en el estado de Chiapas. El padre Marcelo dedicó su vida a la promoción de la justicia y los derechos colectivos, defendió a los más vulnerables

y al medio ambiente¹⁹. Fue un defensor del territorio y fundador del Movimiento en Defensa de la Vida y el Territorio (Modevite) y del Movimiento Indígena del Pueblo Creyente en Defensa de la Vida y el Territorio (Zodevite)²⁰, incluyendo la defensa frente a megaproyectos²¹.

También denunció en diversas ocasiones la violencia sufrida por las comunidades en la región a causa de la presencia de grupos del crimen organizado, así como las omisiones o la colusión de las autoridades con dichos grupos.

Su labor en defensa de los derechos humanos y los bienes comunes hizo del padre Marcelo una figura visible y reconocida no sólo en Chiapas, sino también a nivel nacional. Con motivo de su labor,

¹⁸ Front Line Defenders, *Asesinato del defensor de derechos humanos Antonio Regis Nicolás de la comunidad de Santa María Ostula*, 24 de mayo de 2024. Véase en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/killing-human-rights-defender-antonio-regis-nicolas-community-santa-maria-ostula>

¹⁹ El País, *Marcelo Pérez: su vida y legado*, 22 de octubre de 2024. Véase: <https://elpais.com/mexico/opinion/2024-10-22/marcelo-perez-su-vida-y-legado.html?outputType=amp>

²⁰ WRI, *WRI México lamenta el fallecimiento de Marcelo Pérez, defensor del medio ambiente y los derechos humanos*, 22 de octubre de 2024. Véase en: <https://es.wri.org/noticias/wri-mexico-lamenta-el-fallecimiento-de-marcelo-perez-defensor-del-medio-ambiente-y-los>

²¹ FIDH, *México: Asesinato del Padre Marcelo Pérez Pérez*, 8 de noviembre de 2024. Véase en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/mexico-asesinato-del-padre-marcelo-perez-perez>

el padre Marcelo fue víctima de diversas amenazas de muerte en el transcurso de varios momentos de su vida, debido a lo cual era beneficiario de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde 2015.²²

El 20 de octubre del 2024, se encontraba dentro de su vehículo particular después de haber oficiado misa en la parroquia de Cuxitali, cuando sujetos armados presuntamente pertenecientes a un grupo de delincuencia organizada, lo interceptaron y asesinaron.²³

El padre Marcelo dedicó su vida a la promoción de la justicia y los derechos colectivos, defendió a los más vulnerables y al medio ambiente. También denunció la violencia sufrida por las comunidades



Organismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se han pronunciado condenando el crimen y solicitando a las autoridades mexicanas una investigación pronta, exhaustiva y eficaz sobre el asesinato del padre Marcelo.²⁴ La Fiscalía General de Chiapas informó sobre la detención del presunto autor material del homicidio del padre, apenas unos días después de haber sido cometido el crimen.²⁵

8. Abraham Alejandro Gobel Gómez (Jalisco)

Abraham Alejandro fue uno de los activistas que lideraba las protestas contra el programa de verificación vehicular en Jalisco, en favor de la calidad del aire. Formó parte del Colectivo Afinación Sí Verificación NO (ASVN) y de la Asociación de Talleres para las Emisiones y Reparaciones Vehiculares (Atervac). Abraham Alejandro había estado realizando su labor de defensa medioambiental desde hacía más de una década y se oponía al mecanismo de verificación vehicular por considerar que se trataba de una medida recaudatoria que no concordaba con una verdadera iniciativa ambiental.

Abraham argumentaba que el programa de verificación y las campañas relacionadas con el mismo, no harían diferencia en el problema medioambiental por la con-

²² CIDH, *CIDH condena asesinato del Padre Marcelo Pérez Pérez, beneficiario de medidas cautelares en México*, 24 de octubre de 2024. Véase en: https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/260.asp&utm_content=country-mex&utm_term=class-mon

²³ Infobae, *Quién era Marcelo Pérez, el sacerdote tzotzil víctima de la violencia en Chiapas*, 21 de octubre de 2024. Véase en: <https://www.infobae.com/mexico/2024/10/21/quien-era-marcelo-perez-el-sacerdote-tzotzil-victima-de-la-violencia-en-chiapas/>

²⁴ OACNUDH México, *ONU-DH insta a investigar el asesinato del sacerdote y defensor indígena de los derechos humanos, Marcelo Pérez Pérez*, 20 de octubre de 2024. Véase en: <https://hchr.org.mx/comunicados/onu-dh-insta-a-investigar-el-asesinato-del-sacerdote-y-defensor-indigena-de-los-derechos-humanos-marcelo-perez-perez/#:~:text=Desde%202021%2C%20el%20Padre%20Marcelo,tambi%C3%A9n%20defensor%20de%20derechos%20humanos.>

²⁵ BBC News, *Detienen en México al presunto asesino de Marcelo Pérez, el sacerdote que se enfrentó a las bandas criminales de Chiapas*, 23 de octubre de 2024. Véase en: <https://www.bbc.com/mundo/articulos/c39nk17x4vwo>



Marcelo Pérez Pérez

taminación y proponía ampliar acciones para atender efectivamente el tema.²⁶

En la tarde del 4 de noviembre de 2024, Abraham Alejandro acudió al lugar acordado con supuestos compradores de su motocicleta, sin embargo fue atacado directamente por dichas personas con un arma de fuego con más de 12 tiros.²⁷ Los agresores huyeron del lugar sin llevarse ninguna pertenencia de Abraham Alejandro. Diversas organizaciones locales expresaron que el móvil del asesinato del defensor, fue su labor de defensa medioambiental²⁸.

9. Marcos Sánchez Perea (Puebla)

Marcos era presidente del Comisariado Ejidal de San Andrés Hueyacatitla y un reconocido defensor de los bosques en Puebla. El 27 de noviembre de 2024, Marcos se dirigía hacia una asamblea ejidal, en el municipio de San Salvador El Verde, cuando fue asesinado a bordo de su vehículo particular.²⁹

De acuerdo con la Fiscalía General del estado de Puebla³⁰, el asesinato de Marcos está relacionado con otro de los ca-

²⁶ Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, *Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General de Jalisco a atender y esclarecer el asesinato de Alejandro Gobel*, 12 de noviembre de 2024. Véase en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/11/asun_4801034_20241112_1731437827.pdf

²⁷ Desinformémonos, *Exigen justicia para Alejandro Gobel, defensor asesinado en Guadalajara*, 5 de noviembre de 2024. Véase en: <https://desinformemonos.org/exigen-justicia-para-alejandro-gobel-defensor-asesinado-en-guadalajara/>

²⁸ MURAL, *Rechazan defensores que activista fuera asesinado en robo*, 5 de noviembre de 2024. Véase en: <https://www.mural.com.mx/rechazan-defensores-que-activista-fuera-asesinado-en-robo/ar2902149>

²⁹ NMAS, *Asesinan a Balazos a Presidente del Comisariado Minutos Antes de Acudir a una Asamblea Ejidal*. Véase en: <https://www.nmas.com.mx/puebla/asesinan-a-balazos-a-presidente-del-comisariado-ejidal-de-hueyacatitla-en-san-salvador-el-verde/>

³⁰ La Jornada de Oriente, *Asesinato de Comisario Ejidal de Hueyacatitla estaría relacionado con homicidio de un guardabosques*. Véase en: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/el-asesinato-del-comisario-ejidal-de-hueyacatitla-estaria-relacionado-con-los-de-guardabosques-de-la-misma-zona/>



Adriana Ortiz García

sos de homicidio documentados en este informe: el de los guardabosques José Ángel Pelcastre, Ventura Ojeda y Florentino Castro, también ejidatarios de San Andrés Hueyacatitla, Puebla, quienes también eran defensores de los bosques y, al igual que Marcos, se oponían a los talamontes que realizan tala ilegal en la zona.

El hecho de que se hayan perpetrado 4 homicidios en contra de ejidatarios de San Andrés Hueyacatitla en menos de un año, destaca el alto riesgo en que se encuentran los defensores del bosque en dicha región en el estado de Puebla.

Ejecuciones extrajudiciales:

1. Alberto Cortina Vásquez y Jorge Cortina Vásquez (Veracruz)

Los hermanos Alberto, de 29 años, y Jorge, de 37, eran defensores del agua en su comunidad de San Antonio Limón Totalco, Perote, Veracruz. Eran hombres trabajadores, esposos y padres de familia,

y participaron en las acciones de defensa del agua en su comunidad.

El Movimiento en Defensa del Agua de la Cuenca Libres Orienta venía realizando diversos actos de protesta en la región de la cuenca Libres - Oriental (entre los estados de Puebla y Veracruz) frente al acaparamiento del agua, el uso de cañones antigranizo y la contaminación ocasionada por diversas granjas porcícolas. El 6 de junio organizaron un plantón frente a una granja porcícola en la comunidad de Totalco y el 20 del mismo mes protestaron cerrando vías y el acceso a la granja.

Ante las acciones de protesta, el gobierno del estado envió a la Fuerza Civil, quienes reprimieron a los manifestantes, persiguieron a las personas hasta sus domicilios, entraron a éstos, dispararon armas de fuego, golpearon a las personas y detuvieron arbitrariamente a varios integrantes del movimiento.

Cuando la Fuerza Civil abrió fuego contra los manifestantes, los hermanos Jorge y Alberto intentaron protegerse huyendo en un tractor, sin embargo fueron per-



seguidos y asesinados por elementos de la policía de seguridad pública de Veracruz.³¹ La muerte de ambos hermanos impactó profundamente a sus esposas e hijos, dejando 6 huérfanos en total y causando la muerte del padre de ambos, quien al saber la noticia de la muerte de sus hijos, sufrió un infarto fulminante.³²

El 24 de junio el gobierno del estado de Veracruz informó la desaparición de la Guardia Civil³³.

2. Adriana Ortiz García y Virginia Ortiz García (Oaxaca)

Adriana y Virginia eran mujeres indígenas triquis originarias de San Juan Copala, Oaxaca, y eran defensoras de la tierra y territorio. Formaron parte del Movimiento de Unificación y Lucha Triqui, que denuncia el despojo de territorio y recursos naturales en perjuicio de las comunidades triquis de Oaxaca.

En la madrugada del 6 de noviembre de 2024, Adriana y Virginia Ortiz García se encontraban en el centro histórico de la ciudad de Oaxaca, cuando, al descender de un taxi dos sujetos las atacaron con armas de fuego y las asesinaron.³⁴ El

Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos estimó necesario considerar como hipótesis del móvil del asesinato, una represalia por su labor de defensa de los derechos humanos y medioambientales.³⁵

La Fiscalía General del estado de Oaxaca dio a conocer en un boletín de prensa que, derivado de las investigaciones relacionadas con el caso de Adriana y Virginia, se identificó que uno de los sujetos imputados en el asesinato de las hermanas, era elemento activo de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del estado³⁶, por lo cual este caso se trata como una probable ejecución extrajudicial.

3.1.4 Criminalización.

La criminalización consiste en la utilización del derecho penal y otras formas punitivas del mismo, para obstaculizar o impedir la labor de las personas defensoras de derechos humanos.

Esta forma de agresión cuenta con un alto número de registros en 2024, con 20 eventos de agresión durante el año y un total de 77 defensores y defensoras ambientales y del territorio criminaliza-

³¹ Diario de Xalapa, "Policías llegaron como sicarios"; velan en Totalco a manifestantes asesinados, 21 de junio de 2024. Véase en: <https://oem.com.mx/diariodexalapa/local/velan-en-totalco-a-manifestantes-asesinados-y-mantienen-bloqueo-en-la-carretera-veracruz-puebla-13447735>

³² La Jornada de Oriente, *Tres muertos e incontables heridos, el saldo del violento desalojo de la Fuerza Civil al plantón frente a Granjas Carroll*, 20 de junio de 2024. Véase en: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/policias-veracruzanos-desalojan-a-campesinos-poblanos-que-mantienen-planton-frente-a-granjas-carroll/>

³³ Gobierno del Estado de Veracruz, *Gobierno desaparece a la Fuerza Civil y verificará nuevamente a Granjas Carroll*, 24 de junio de 2024. Véase en: <https://www.veracruz.gob.mx/2024/06/24/gobierno-desaparece-a-la-fuerza-civil-y-verificara-nuevamente-a-granjas-carroll/>

³⁴ La Razón, *Asesinan a dos hermanas de activista triqui*, 7 de noviembre de 2024. Véase en: <https://www.razon.com.mx/estados/2024/11/07/asesinan-a-dos-hermanas-de-activista-triqui/>

³⁵ OMCT, *México: Asesinato de Adriana y Virginia Ortiz García*, 27 de noviembre de 2024. Véase en: <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/m%C3%A9xico-asesinato-de-adriana-y-virginia-ortiz-garc%C3%ADa>

³⁶ FGE Oaxaca, *Boletín de prensa. Investigaciones por homicidio de dos mujeres de origen triqui, revelan que persona detenida por el caso, es elemento de la Policía Estatal: Fiscalía de Oaxaca*, 29 de noviembre de 2024. Véase en: <https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/archivos/noticias/boletin-1089-investigaciones-por-homicidio-de-dos-mujeres-de-origen-triqui-revelan-que-persona-detenido-por-el-caso-es-elemento-de-la-policia-estatal-fiscalia-de-oaxaca>

dos. Del total, 28 son hombres, 13 son mujeres y en 36 casos no se obtuvo la información sobre el sexo y género de la víctima.

La mayoría de los eventos de criminalización se perpetraron, en su mayoría, en contra de personas de comunidades, con 61 víctimas; le siguieron los ejidatarios con 11 víctimas; las personas abogadas, con 4 víctimas y 1 caso de criminalización correspondiente a un integrante de una organización de la sociedad civil.

La criminalización se coloca como **el mecanismo más utilizado en nuestro país**, en su mayoría por agentes del Estado y empresas, para frenar o impedir la labor de defensa de los derechos humanos ambientales, e interrumpir los procesos de liderazgo en las comunidades, o incluso desintegrarlos.

Recientemente, la Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Mary Lawlor, expresó su preocupación sobre la criminalización de personas defensoras de derechos humanos en México, haciendo énfasis en quienes, además de su labor de defensa, pertenecen a una población indígena:

“Me alarma que numerosos defensores indígenas de los derechos humanos no sólo hayan sido criminalizados por sus actividades pacíficas y legítimas, sino que además hayan sido sometidos a penas de prisión muy largas o a detención preventiva prolongada, con

la aparente intención de impedirles llevar a cabo su labor en favor de los derechos humanos.

(...)

Por lo tanto, el impacto de su criminalización y encarcelamiento prolongado va mucho más allá del daño que sufren como individuos y repercute negativamente en sus comunidades.”³⁷

En el 2024, la criminalización a personas defensoras también se acompañó de otras agresiones, como la difamación, la estigmatización, el uso indebido de la fuerza, el robo, la amenaza, las agresiones físicas. Algunos casos ejemplificativos de criminalización sucedieron en el contexto de la implementación de proyectos inmobiliarios, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, granjas porcícolas y actividades forestales.

Criminalización contra integrantes del Movimiento en Defensa del Agua de la Cuenca Libres - Oriental:

Desde 1993 opera en México una empresa cuya actividad principal es la explotación de cerdos para consumo humano, la cual cuenta con varias concesiones de agua en los estados de Puebla y Veracruz. De acuerdo con el Registro Público de Derechos de Agua (REDA) de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), la empresa cuenta con 14 títulos de concesión para explotar por 30 años, más de 2 millones de metros cúbicos de agua, mientras los campe-

³⁷ OACNUDH México, *México: Experta de la ONU preocupada por criminalización, detenciones arbitrarias y largas condenas a defensores indígenas*, 8 de noviembre de 2024. Véase en: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/11/mexico-un-expert-concerned-over-criminalisation-arbitrary-detention-and-long>



sinos y pobladores de ambos estados carecen de agua para sus actividades.³⁸

En el 2024, integrantes del Movimiento en Defensa del Agua de la Cuenca Libres Oriental, informaron que, a partir de las protestas realizadas en la instalación de una granja, algunos miembros del movimiento han sido citados a comparecer ante la Fiscalía General del estado de Puebla (FGE). Entre ellos se encuentra Renato Romero, uno de los líderes del movimiento, quien ha asegurado que es la empresa quien se empeña en criminalizar a las personas defensoras del agua en la región.³⁹

A partir de la labor del Movimiento, Renato ha recibido citatorios judiciales para presentarse ante la FGE en 3 ocasiones. Ha mencionado que más miembros del movimiento han sido criminalizados, pero no sabe cuántas personas defensoras han sido citadas a partir de su participación en la protesta en contra de la granja de explotación de cerdos.

De acuerdo con información pública, un total de 9 miembros del movimiento han sido criminalizados. Entre ellos, Maurilio Galeote, abogado reconocido y líder del Movimiento de Pueblos Cholultecas por la defensa del agua, quién participó en las acciones de protesta contra las granjas de cerdos. Maurilio fue citado a comparecer ante la Fiscalía luego de reactivarse un proceso penal en su contra, iniciado hace una década.⁴⁰

Pablo Andrei Zamudio

Pablo Andrei promovió juicios de amparo en contra de un proyecto turístico en Cancún, Quintana Roo, argumentando posibles daños al medio ambiente, ya que dicho proyecto, en lo específico, no contaba con autorización en materia de impacto ambiental. Como resultado, los tribunales federales determinaron la suspensión de la construcción.

Su labor en defensa del medio ambiente le ha generado diversos ataques injustificados. Entre ellos, ha enfrentado juicios civiles por daño moral en su contra, así como un procedimiento penal ante la Fiscalía General de la República, bajo la acusación de supuestamente haber señalado hechos falsos en los juicios de amparo. Además, tuvo que enfrentar otro proceso penal a nivel local por el supuesto delito de extorsión, lo que llevó a su detención en la Ciudad de México y su posterior ingreso al Centro de Reinserción Social del municipio Benito Juárez, en Cancún, Quintana Roo. Actualmente está libre por su inocencia. Todo ello, como represalia por su activismo en defensa del medio ambiente.

En otras agresiones en su contra destaca que ha sufrido el embargo de sus bienes inmuebles, así como la inmovilización de sus cuentas bancarias, además de que ha sido víctima de campañas de difamación en diversos portales de noticias, entre otros ataques derivados de su lucha en favor del medio ambiente.

³⁸ EDUCA, *Pueblos de Veracruz y Puebla se unen a la lucha contra Granjas Carroll y se rebelan contra Conagua*, 1 de julio de 2024. Véase en: <https://www.educaoaxaca.org/pueblos-de-veracruz-y-puebla-se-unen-a-la-lucha-contra-granjas-carroll-y-se-rebelan-contra-conagua/#:~:text=%E2%80%9CDesde%20Xalapa%2C%20Veracruz%2C%20nos.de%20Iniciativas%20y%20Defensa%20Ambiental>.

³⁹ La Jornada de Oriente, *"Granjas Carroll, empeñada en meternos a la cárcel", alerta el campesino Renato Romero, tras recibir tercer citatorio judicial*, 25 de agosto de 2024. Véase en: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/granjas-carroll-empenada-meternos-carcel-alerta-renato-romero/>.

⁴⁰ La Jornada de Oriente, *FGE amedrenta a líderes de organizaciones que apoyan movimiento de resistencia contra Granjas Carroll*, 12 de agosto de 2024. Véase en: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/fge-amedrenta-a-lideres-de-organizaciones-que-apoyan-movimiento-de-resistencia-contra-granjas-carroll/>.

Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT)

El proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) es un ejemplo más de cómo se criminaliza la defensa del territorio. Este megaproyecto no ha respetado diversos derechos de las comunidades de la región, como el derecho de acceso a la información, a la participación y al consentimiento previo, libre e informado.⁴¹

El 27 de enero de 2024 fueron detenidas arbitrariamente nueve personas defensoras del territorio de Santa María Mixtequilla, bajo la acusación del presunto robo de una patrulla de la policía municipal en el marco de las protestas que realiza la comunidad ante la imposición de un “polo de desarrollo”.⁴²

Otro caso es el de David Hernández Salazar, integrante de la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIIDTT), uno de los principales líderes comunitarios y representante de la comunidad binnizá en uno de los amparos presentados en contra de la construcción de un “polo de desarrollo” en Puente Madera.

David fue declarado culpable por el Juzgado de Control de Salina Cruz por el supuesto delito de ataque a las vías de

comunicación y daños por incendio. El 7 de febrero de 2024 se le impuso una condena de 46 años y 6 meses de prisión, una multa de 182 mil 818 pesos y un pago por reparación del daño de un millón 100 mil 015 pesos.⁴³

Ante la desproporcionada sentencia y condena patrimonial, diversas organizaciones se pronunciaron en favor de David. El 14 de mayo de 2024 una Sala Penal revocó su sentencia y, además, dictó el no ejercicio de la acción penal en contra de otras 17 personas defensoras de Puente de Madera.⁴⁴ En este caso existen otros ejemplos de criminalización, iniciados desde años previos y que incluso continúan vigentes, como el caso de la comunidad de Mogoñe Viejo.⁴⁵

Xochimilco

Hortensia Telésforo Jiménez, originaria de San Gregorio Atlapulco, es defensora de derechos humanos y del territorio. Ha realizado varios proyectos para la defensa del agua y el medio ambiente dentro de su comunidad.

Una de las actividades realizadas por Hortensia fue la recuperación de la biblioteca comunitaria, uno de los acuerdos a los que se llegó con el gobierno de la Ciudad de México después de haber protestado contra la construcción de obras del Sistema

⁴¹ Desinformémonos, *Corredor Interoceánico, otro megaproyecto sin consulta y sin beneficios para las comunidades*, 20 de febrero de 2021. Véase en: <https://desinformemonos.org/corredor-interoceanico-otro-megaproyecto-sin-consulta-y-sin-beneficios-para-las-comunidades/>

⁴² Red TDT, *Alto a las agresiones a las personas indígenas defensoras de la tierra y el territorio ante el Corredor Interoceánico*. Véase en: <https://redtdt.org.mx/archivos/18762>

⁴³ Front Line Defenders, *México: Dictan sentencia condenatoria contra defensor de derechos humanos David Hernández Salazar, integrante de la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIIDTT)*, 13 de febrero de 2024. Véase en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/mexico-sentence-against-human-rights-defender-david-hernandez-salazar>

⁴⁴ Front Line Defenders, *Revocan sentencia y absuelven a defensor del territorio David Hernández Salazar, integrante de la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIIDTT)*, 2 de julio de 2024. Véase en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/sentence-revoked-and-acquittal-favour-land-and-human-rights-defender-david>

⁴⁵ Federación Anarquista, *Libres bajo proceso 6 detenidos en desalojo del campamento Tierra y Libertad, Mogoñe Viejo en el Istmo*. Véase en: <https://www.federacionanarquista.net/libres-bajo-proceso-6-detenidos-en-desalojo-del-campamento-tierra-y-libertad-mogone-viejo-en-el-istmo/>



Ventura Ojeda

de Aguas de la Ciudad de México debido a que, de acuerdo con los habitantes de San Gregorio Atlapulco, dicho sistema contaminaría las chinampas con aguas negras.

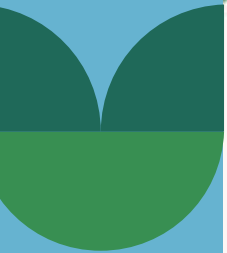
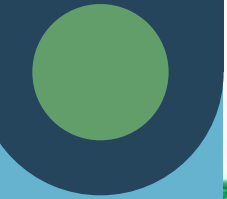
El 2 de agosto de 2024, Hortensia fue notificada de una carpeta de investigación en su contra por una denuncia de las autoridades de la alcaldía de Xochimilco.⁴⁶ El 5 de septiembre fue la fecha fijada para la audiencia a la que Hortensia fue citada, pero al no realizarse, compañeros de su comunidad se manifestaron pacíficamente en la explanada de la alcaldía Xochimilco.

Esta manifestación fue atacada violentamente con armas y a golpes por un grupo de choque, mientras la policía de la alcaldía, presente en el lugar, sólo observó. En ese hecho, integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, persiguieron y detuvieron a 5 personas defensoras. Además, se presentaron otras agresiones como amenazas, agresiones sexuales, detenciones ilegales o arbitrarias y robos.⁴⁷ Derivado de estos ataques se presentaron denuncias por abuso de autoridad, omisión a protocolos de actuación, uso excesivo de la fuerza y lesiones, entre otras.⁴⁸

⁴⁶ EDUCA, *Criminaliza alcalde de Xochimilco activismo de defensora comunitaria Hortensia Telésforo Jiménez*, 15 de agosto. Véase en: <https://www.educaoaxaca.org/criminaliza-alcalde-de-xochimilco-activismo-de-defensora-comunitaria-hortensia-telesforo-jimenez/>

⁴⁷ La Jornada, *Xochimilco: grupos de choque y represión*, 21 de septiembre de 2024. Véase en: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/09/21/opinion/xochimilco-grupos-de-choque-y-represion-7986>

⁴⁸ La Jornada, *Denuncian penalmente por abuso de autoridad y omisión a funcionarios de la alcaldía Xochimilco*, 10 de septiembre de 2024. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2024/09/10/capital/032n2cap>



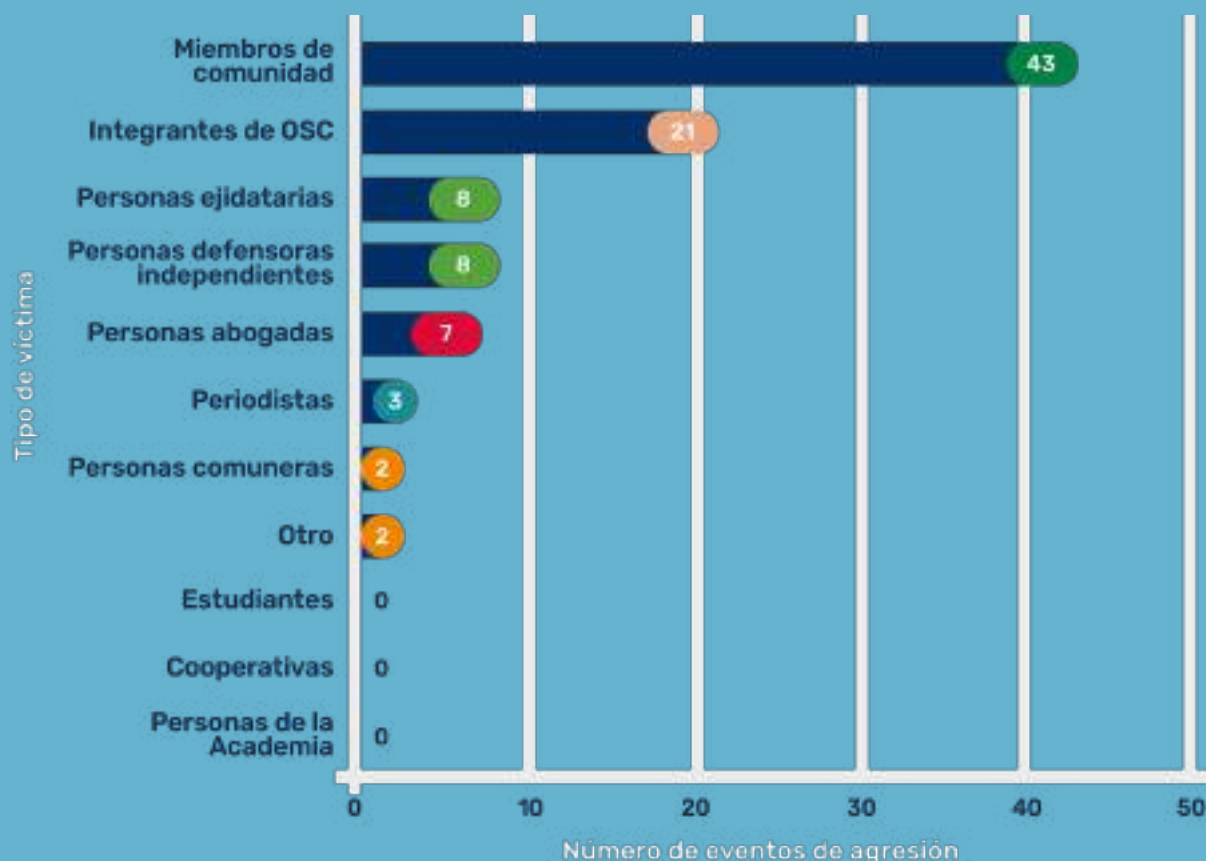
4. Víctimas

En el 2024 se registraron un total de 309 víctimas que resultaron afectadas por los 94 eventos de agresión. De esas personas, **301 eran personas defensoras de derechos humanos ambientales**.

El número total de víctimas, sobre todo en lo que respecta a las víctimas indirectas⁴⁹, no refleja la totalidad de personas afectadas por las agresiones registradas, ya que en muchas ocasiones, las fuentes de información utilizadas no contemplan dichos datos.

En 2024, la mayor parte de los eventos de agresión en contra de personas defensoras del medio ambiente y del territorio, estuvieron dirigidos hacia miembros de las comunidades (43) y después a integrantes de organizaciones de la sociedad civil (21). Por debajo de esas cifras estuvieron las personas defensoras independientes (8), las personas abogadas (8) y las personas ejidatarias (8), como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico 4. Víctimas de las agresiones durante el 2024



⁴⁹ Acompañantes, familiares u otros miembros de la comunidad que hayan sido afectados ante una agresión dirigida a una persona o comunidad defensora de derechos humanos, sin que necesariamente dicha víctima indirecta ejerza una labor de defensa

Las personas defensoras que habitan en las comunidades fueron víctimas en el 45.7% de los eventos de agresión en el 2024. Como en informes pasados, las principales víctimas de las agresiones continúan siendo miembros de las comunidades; prácticamente una de cada dos agresiones estuvo dirigida a una persona defensora de una comunidad. Este es un llamado para poner especial atención en las personas defensoras en las comunidades, pues son la primera línea de defensa y quienes más riesgos enfrentan al realizar su labor de defensa ambiental y de los territorios.

Otro dato que llama la atención es que el segundo grupo más atacado fueron las organizaciones de la sociedad civil y sus integrantes, con el 22.3% de las agresiones en 2024. Aproximadamente, una de cada cinco agresiones están dirigidas a estas organizaciones.⁵⁰

En 2024, la mayor parte de los eventos de agresión en contra de personas defensoras del medio ambiente y del territorio, estuvieron dirigidos hacia miembros de las comunidades (43)



4.1 Edad, sexo y género de las víctimas

De las víctimas contabilizadas en el presente informe, **91 corresponden al sexo y género masculino y 55 al sexo y género femenino.** En cuanto al resto de víctimas, no fue posible determinar el sexo de la víctima debido a la falta de disponibilidad de información personal de la víctima en las fuentes consultadas.

Gráfico 5: Agresiones contra hombres y mujeres



Esta información podría no resultar concluyente debido a varios factores. Durante la recopilación de información sobre agresiones a personas y comunidades defensoras del medio ambiente, se detectó que las agresiones hacia mujeres defensoras son, en muchos casos, invisibilizadas, y en pocas ocasiones se obtuvo información sobre agresiones diferenciadas por género en las fuentes consultadas. Por otra parte, a partir de las entrevistas y testimonios compartidos con el CEMDA, también se ha observado que algunas mujeres defensoras no se identifican como tal o no perciben como agresiones las conductas ejercidas en su contra.

⁵⁰ En esos casos se tomó al grupo mayoritario, lo cual puede significar que hubo otros tipos de víctimas que probablemente no se ven reflejadas en esta tabla.

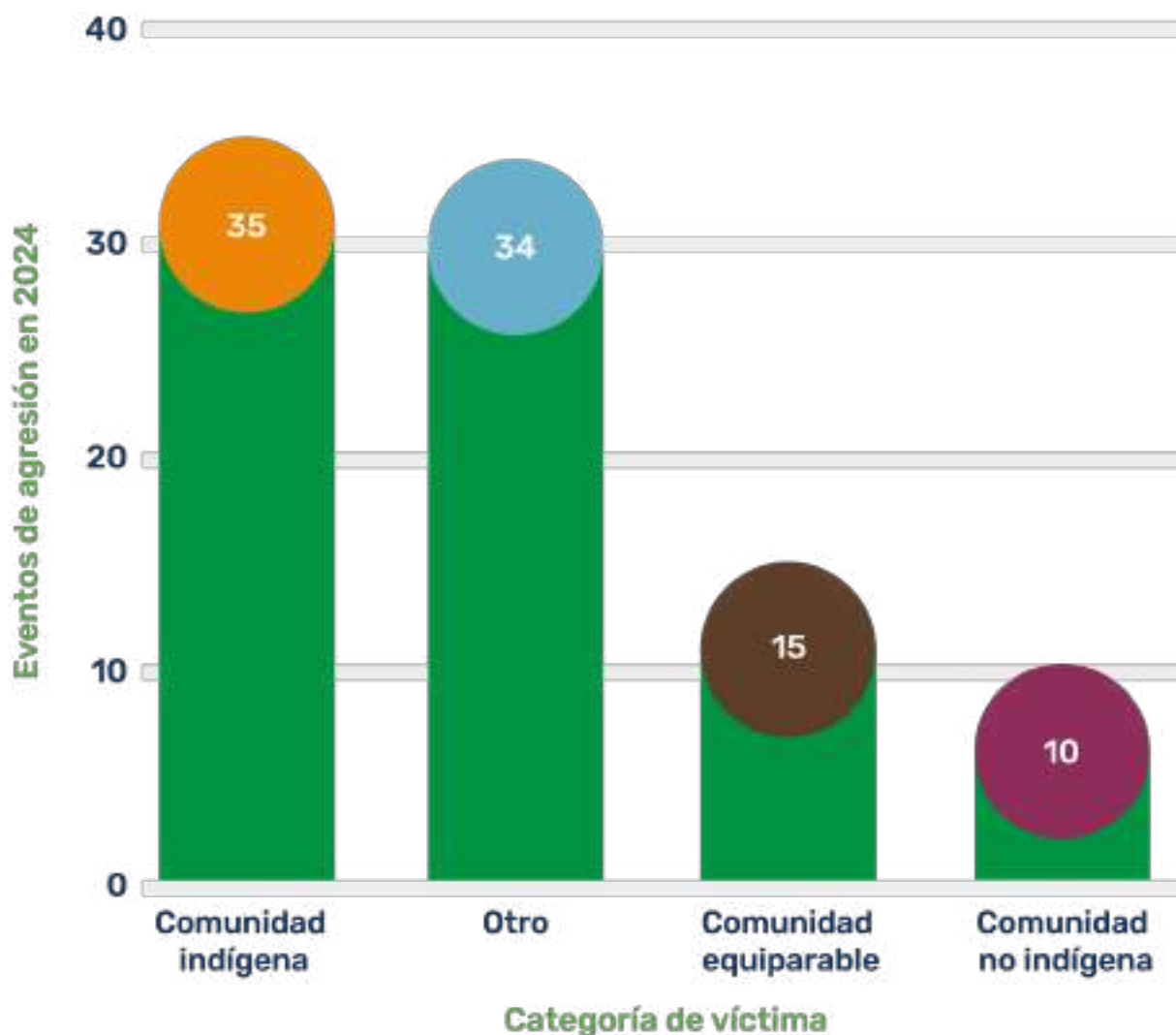
Por lo anterior es que el CEMDA observa la necesidad de continuar desarrollando una metodología adecuada a dichas circunstancias, con un enfoque de género y que permita visibilizar las agresiones diferenciadas por género que sufren las mujeres defensoras del medio ambiente, la tierra y el territorio.

En cuanto a la edad de las víctimas, se encontró que 178 eran adultos, mientras que, respecto de las 123 víctimas restantes, no se obtuvo información correspondiente a su grupo de edad.

4.2 Elementos de identidad cultural de las víctimas

Respecto a la identidad cultural de las víctimas de las agresiones en el 2024, y de acuerdo con la metodología utilizada para la elaboración del presente Informe, se distinguen 5 categorías, con el siguiente número de eventos de agresión en por víctima: comunidad indígena (35), otro (34), comunidad equiparable (15) y comunidad no indígena (10).

Gráfico 6. Identidad cultural de las víctimas de agresiones en el 2024



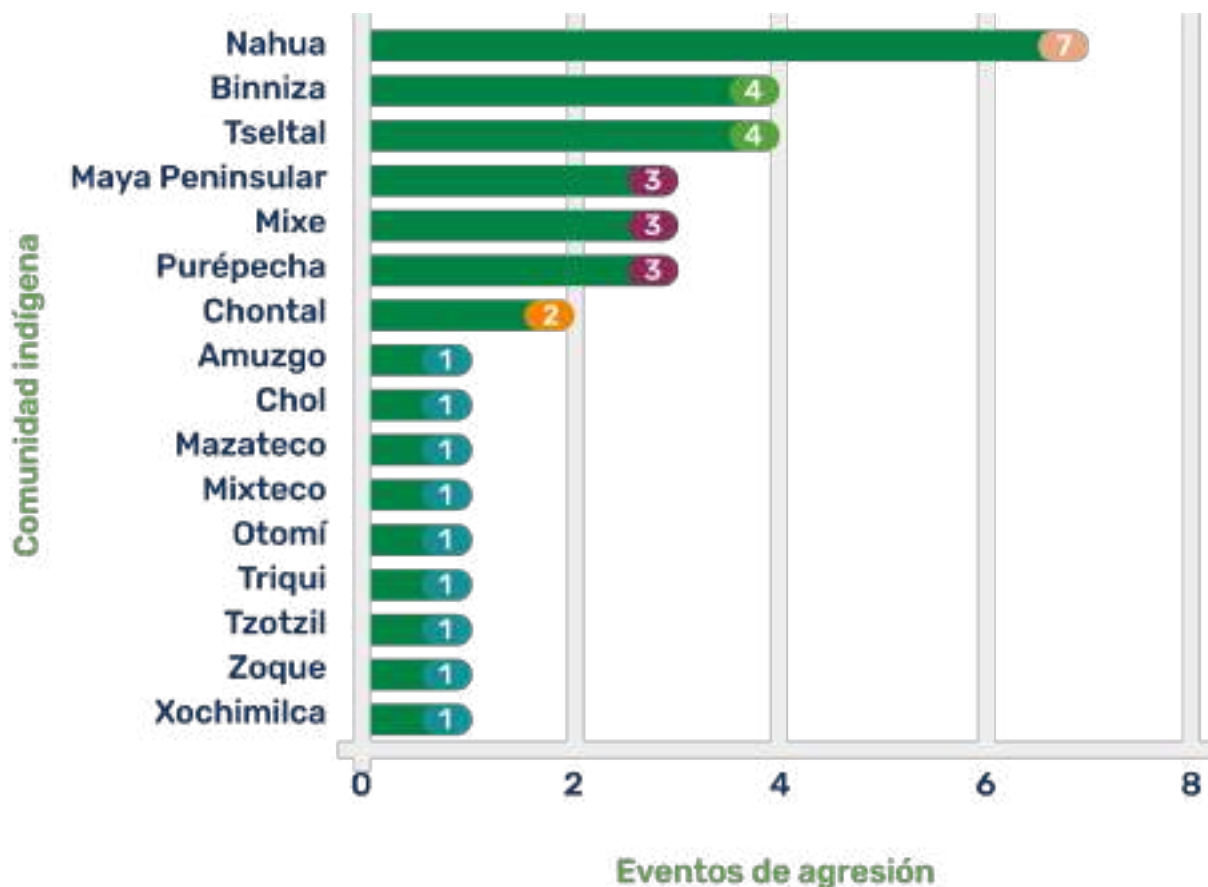
En cuanto a las comunidades indígenas que fueron víctimas de agresiones durante 2024, se encontraron las siguientes: amuzgo (1), binniza o zapoteco (4), chol (1), chontal (2), maya (3), tseltal (4), mazateco (1), mixe (3), mixteco (1), nahua (7), otomí (1), purépecha (3), triqui (1), tzotzil (1), y zoque (1).

Lo anterior muestra que las víctimas de agresiones en el año 2024 provenían de distintas comunidades indígenas y que los eventos de agresión se registraron con cierta uniformidad.

Las agresiones hacia mujeres defensoras son, en muchos casos, invisibilizadas



Gráfico 7. Eventos de agresión contra comunidades indígenas específicas





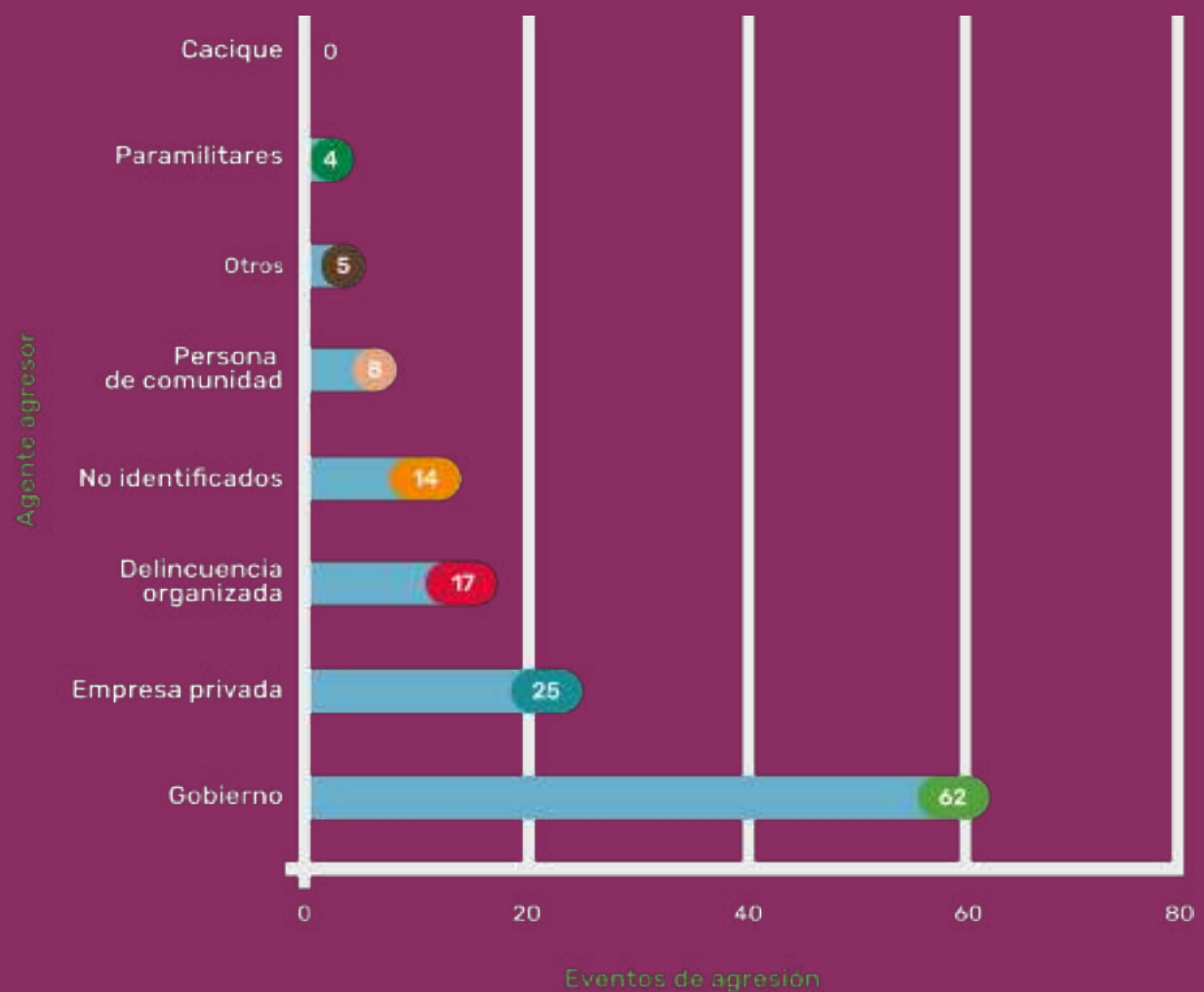
5. Agentes agresores

En lo que respecta a agentes agresores, es decir, a quienes se les atribuye su participación en la ejecución de la conducta que encuadra en el supuesto de una agresión, **en 2024 se documentó que el principal agente agresor fue el Estado, con participación en 62 eventos de agresión**, de un total de 94 eventos de agresión ocurridos en el año 2024. Esto equivale al 65.9% del total de agresiones en el

2024. Este porcentaje se incrementó drásticamente, considerando que en el año 2023 fue del 49.5%.

Otros agentes agresores que de algún modo participaron en la ejecución de las agresiones fueron las **empresas privadas, que participaron en 25 eventos de agresión**, así como diferentes grupos de la **delincuencia organizada, con participación en 17 eventos de agresión**.

Gráfico 8. Agentes agresores en el 2024



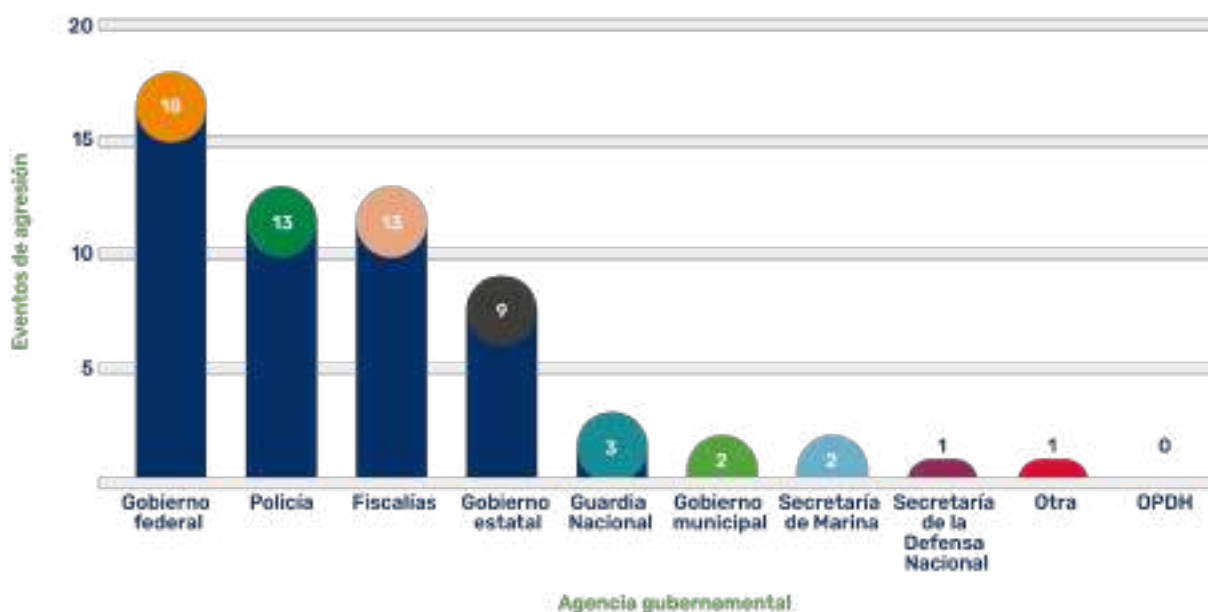
El desglose del número de eventos de agresión con participación de algún agente del Estado, de acuerdo con la información registrada durante el 2024, es el siguiente: gobierno federal (18), algún tipo de cuerpo de policía (13), fiscalías (13), gobierno estatal (9), Guardia Nacional (3), gobiernos municipales (2), Secretaría de Marina (2), Secretaría de la Defensa Nacional (1) y otras autoridades (1).

En el año 2024 se observó un incremento considerable en la participación que tienen las empresas privadas en los eventos de agresión en contra de personas y comunidades defensoras del medio ambiente, la

tierra y el territorio. Lo anterior encuentra sustento si se toma en cuenta que muchas de las agresiones documentadas en el presente informe están relacionadas con megaproyectos impulsados o financiados precisamente por empresas privadas.

Los datos son alarmantes ya que las personas y comunidades defensoras del medio ambiente y el territorio están en riesgo por una multitud de actores, desde los agentes estatales, el capital nacional o transnacional y, recientemente, también se observa un incremento en la participación en las agresiones de los grupos de la delincuencia organizada.

Gráfico 9. Eventos de agresión con participación del gobierno



Independientemente de la identidad de los perpetradores de agresiones en contra de las personas y comunidades defensoras, debe recordarse que, conforme lo estipulado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Adicionalmente, en el caso de México las autoridades tienen la obligación de aplicar el artículo 9 del Acuerdo de Escazú, y se encuentran obligadas a garantizar un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad.



En 2024 se observó un incremento considerable en la participación que tienen las empresas privadas en los eventos de agresión

Por último, es pertinente aclarar que en la tabla de agentes agresores se indica que el número de agentes perpetradores es mayor al número de eventos de agresión registrados, ya que se ha documentado que en un mismo evento pueden participar varios agentes perpetradores.





6. Contexto de las agresiones en México

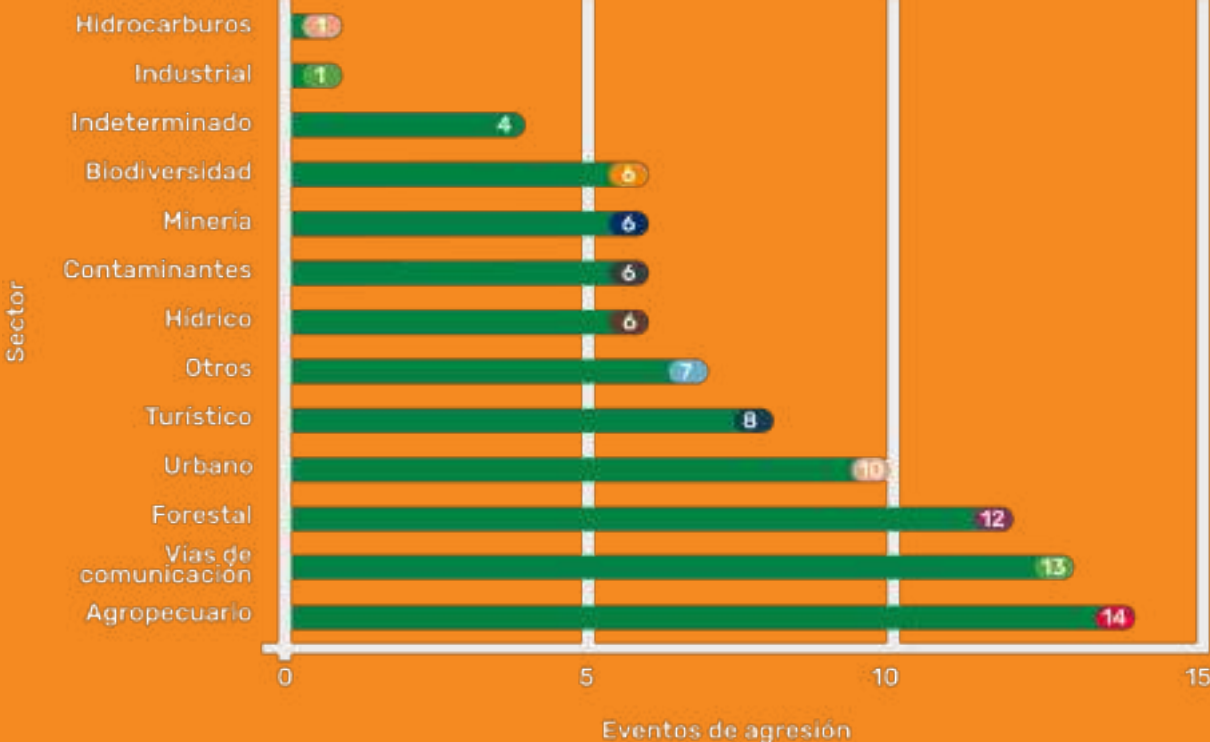
Las agresiones documentadas se clasifican por sectores, que se refieren al megaproyecto o actividad en contexto del cual se desarrollan los eventos de agresión y agresiones específicas en contra de las personas y comunidades defensoras.

Por otra parte, en otra de las clasificaciones metodológicas utilizadas, se encuentra el ámbito, que se refiere al elemento o recurso natural que las personas defienden al ejercer su labor.

6.1 Sectores y tipos de proyectos donde ocurrieron las agresiones

Entre los sectores que más registraron eventos de agresión durante 2024 se encuentran el agropecuario (14), vías de comunicación (13), forestal (12), urbano (10), turístico (8) y contaminantes⁵¹, biodiversidad, minería e hídrico (6 cada uno).

Gráfico 10. Tabla de sectores con relación a eventos de agresión



⁵¹ Incluye el manejo de residuos sólidos, desaladoras, drenajes, plaguicidas, herbicidas, fertilizantes químicos, residuos peligrosos y saneamiento.



Los sectores más letales para la defensa del medio ambiente y el territorio en el año 2024 fueron: minería (11 víctimas), forestal (5 víctimas), urbano (1 víctima), contaminantes (1 víctima),

agropecuario (3 víctimas), vías de comunicación (1 víctima) y otros (3 víctimas). Estos datos corresponden a los homicidios y probables ejecuciones extrajudiciales documentadas.

Gráfico 11. Sectores más letales para la defensa ambiental



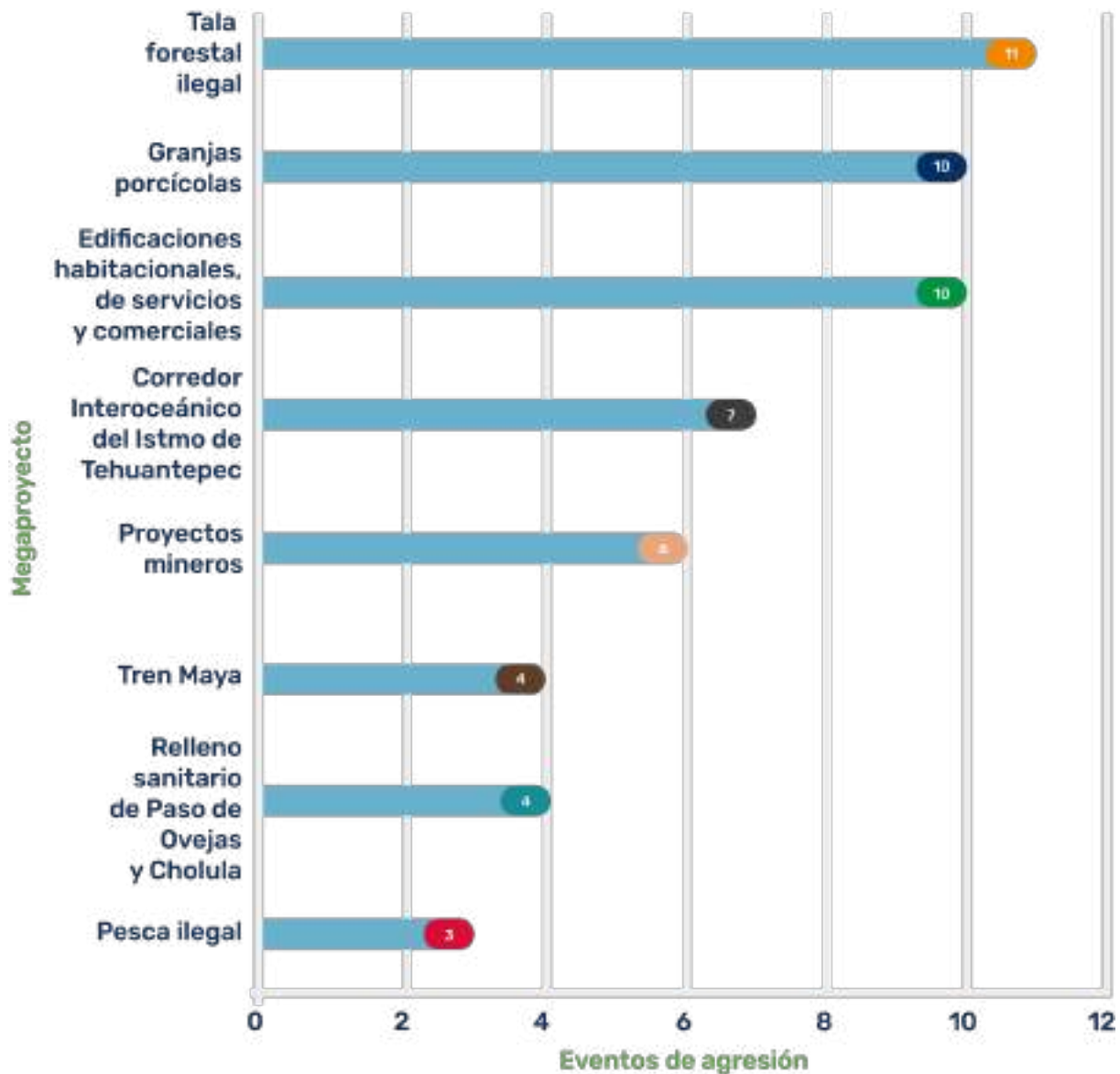


6.2 Megaproyectos con más agresiones

Los proyectos relacionados con los sectores mencionados arriba, que más eventos de agresión registraron durante 2024 fueron las granjas porcícolas

(10), distintas edificaciones habitacionales, de servicios y comerciales (10), la tala forestal ilegal (11), el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (7), distintos proyectos mineros como La Revancha y Natividad (6), el Tren Maya (4), relleno sanitario en Paso de Ovejas y en Cholula (4), y la pesca ilegal (3).

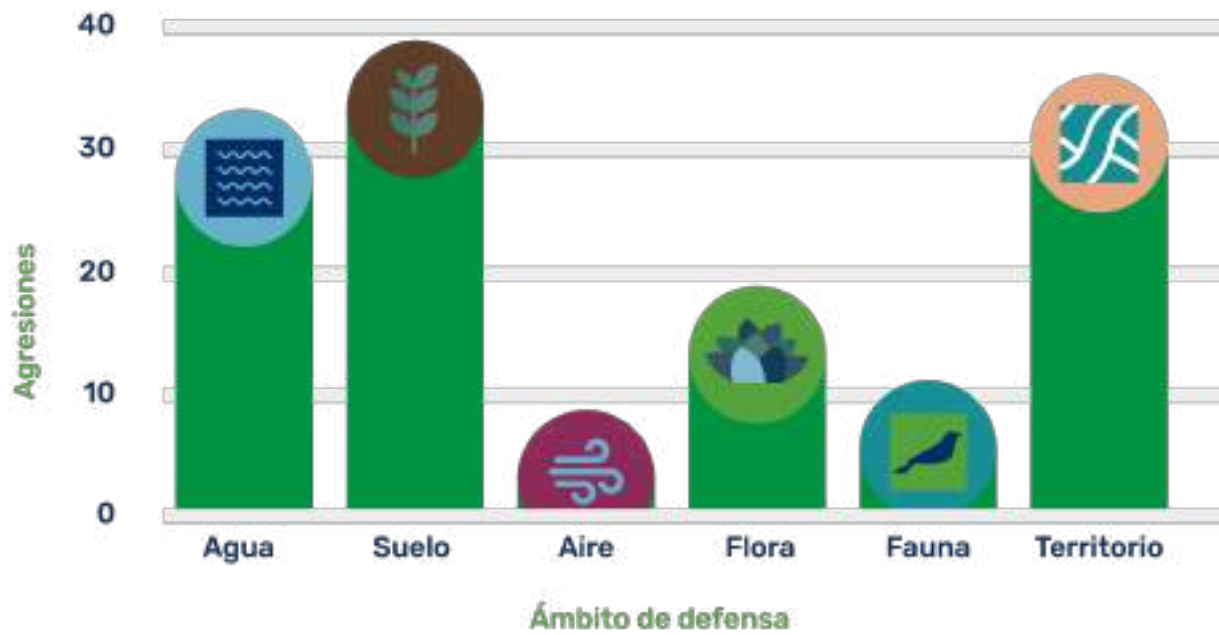
Gráfico 12. Megaproyectos con más agresiones



En cuanto a ámbitos, la defensa del suelo concentró 39 eventos de agresión, la defensa del territorio 36, el agua 33

eventos, mientras que la defensa de la flora registró 19 eventos, la fauna 11 y el aire 9.

Gráfico 13. Agresiones por ámbito de defensa



En cuanto a los datos sobre agresiones por ámbito, igual que en otros apartados, el número total es más del número

de eventos de agresión, puesto que en algunos casos se defiende más de un elemento natural.



7. Evolución de las agresiones en los últimos 5 años

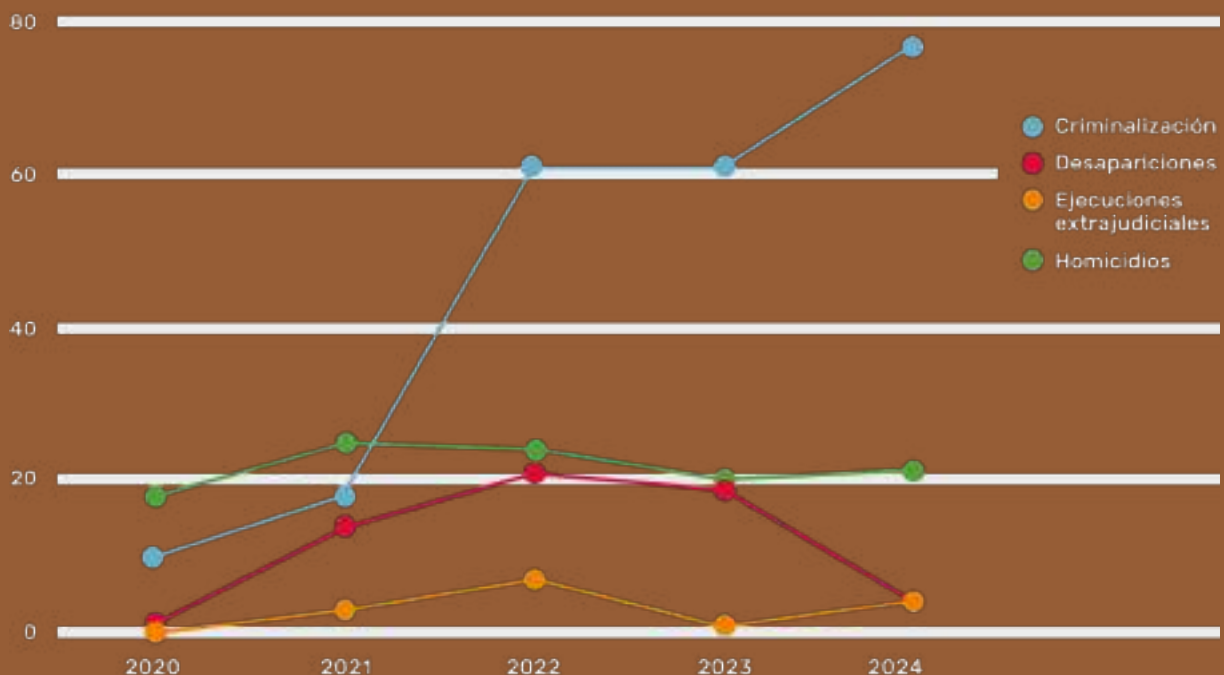
Con la información que hemos recabado durante los pasados 11 años es posible observar y contrastar ciertos datos con la intención de identificar cómo han evolucionado algunos elementos de las agresiones documentadas.

Hacemos este breve ejercicio a partir de la información sobre agresiones, víctimas, agentes agresores y sectores donde han ocurrido las agresiones en los últimos 5 años en nuestro país, esto es desde el 2020 al 2024.

Agresiones 2020 - 2024:

En los últimos 5 años hemos documentado 587 eventos de agresiones, 1,428 agresiones específicas y 112 agresiones letales en México. Las entidades federativas que más eventos de agresión han registrado en estos años son: Oaxaca con 97 eventos de agresión en los últimos años; le siguen la Ciudad de México con 56; el estado de Chiapas con 50; Jalisco con 48; y Chihuahua con 38.

Gráfico 14. Evolución en el número de víctimas de agresiones de homicidios, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y criminalización en los últimos 5 años



Víctimas 2020 - 2024:

En los últimos 5 años, **las principales víctimas de las agresiones en México han sido las comunidades**. En el año 2020 las agresiones a personas defensoras integrantes de una comunidad representaron el 24% del total de las agresiones. Para el año 2021 este porcentaje incrementó de manera abrupta, pues pasó a ser del 46.3%. Desde ese año, este porcentaje se ha mantenido con datos similares y no ha disminuido.

En el año 2022, los integrantes de comunidades defensoras representaron el 46.2% de las víctimas de las agresiones, mientras que para el 2023 fue del 64%; el porcentaje más alto desde que el CEMDA comenzó la documentación de las agresiones. Como se vio en apartados anteriores, en el año 2024, las comunidades fueron víctimas en el 45.7% de las agresiones.

Las organizaciones de la sociedad civil y las personas que forman parte de éstas también son una víctima recurrente de las agresiones en México, puesto que son el segundo grupo más atacado.

En ese marco, en el 2020 las organizaciones de la sociedad civil y sus integrantes fueron víctimas en el 18.5% de las agresiones de ese año. Para el 2021, este porcentaje subió al 27.8%; para el 2022 fue del 31.5%; para el 2023 del 13% y para el 2024 del 22.3%.

Agentes agresores 2020 - 2024:

Los agentes que han sido señalados como partícipes de las agresiones durante los últimos 5 años son diversos, pero

ha destacado que, de acuerdo con las fuentes de información, **el gobierno es el principal agente agresor en México** y sus porcentajes de participación en los eventos documentados por el informe del CEMDA han crecido considerablemente en los últimos años.

En el año 2020 algún servidor público fue señalado con algún tipo de participación en el 40% de las agresiones; en el 2021 este señalamiento fue en el 41.7% de las agresiones, para el 2022 fue en el 45%, para el 2023 fue en el 59.5% y en el 2024 el porcentaje incrementó significativamente, pues fue en el 65.9% de dichas agresiones.

Otros agentes agresores señalados a los que es necesario poner atención son las empresas y la delincuencia organizada. En el año 2020 se señaló que la empresa privada fue partícipe en el 7.7% de las agresiones de ese año, en el 2021 esta participación fue en el 5.6%, para el 2022 fue del 3% y, a partir del 2023, estos porcentajes han incrementado significativamente, pues ese año fue del 15.4%. Finalmente, para el 2024 fue de 26.5%.

En el caso de la delincuencia organizada, ésta ha sido señalada como partícipe en el 8.3% de las agresiones documentadas en el 2021, en el 13% de las agresiones durante el 2022, en el 29.6% en el año 2023 y en el 18% para el 2024.

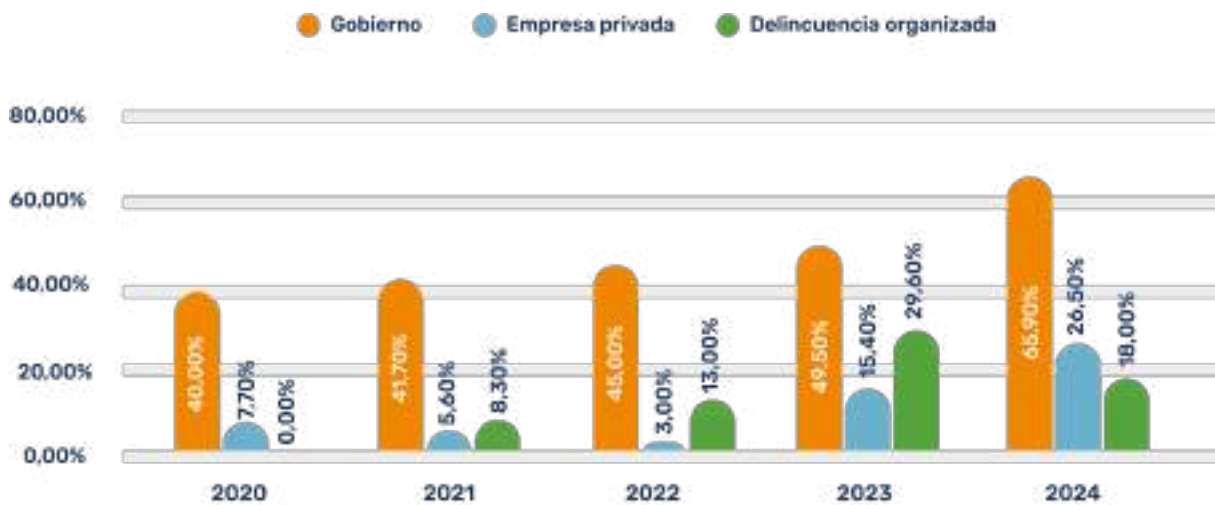
Sectores 2020 - 2024:

La labor de defensa ambiental comúnmente está relacionada con la instalación de megaproyectos y la implementación de sus etapas, así como con la creación de nuevas leyes o políticas públicas, entre otras acciones que pueden afectar los derechos humanos a un medio ambiente sano.

Los sectores más peligrosos para la defensa ambiental son la minería, los proyectos de energía eléctrica, los proyectos sobre vías de comunicación (incluyendo la marítima y férrea) y las actividades relacionadas con afectaciones forestales.

El año 2024 es **en los proyectos del sector agropecuario donde más agresiones se documentaron**; esto debido a las múltiples agresiones que se perpetraron por la implementación de granjas porcícolas en los estados de Yucatán, Puebla y Veracruz.

Gráfico 15. Evolución de los 3 principales agentes agresores señalados en los últimos 5 años





8. Justicia para las víctimas de ataques y la implementación del Acuerdo de Escazú

Con el fin de visibilizar la falta de acceso a la justicia para las personas defensoras del medio ambiente, la tierra y el territorio que han sido víctimas de agresiones, así como de sus familias y personas cercanas a ellas, en este apartado se retomarán algunos casos documentados durante el año 2023, para mostrar la falta de avances sustanciales en las investigaciones y reparaciones del daño, así como, incluso, la repetición de agresiones en contra de personas defensoras durante el 2024.

En el informe del 2023, documentamos el caso de la desaparición y homicidio del defensor **Higinio Trinidad de la Cruz**, quien el 24 de noviembre de ese año fue desaparecido y un día después su cuerpo sin vida fue localizado con rastros de violencia y un disparo.

El día de su desaparición y posterior asesinato, Higinio había sido citado por el presidente municipal de Cuautitlán de García Barragán, en Jalisco, y existe información que señala que presuntos integrantes del crimen organizado lo sustrajeron por la parte trasera del mismo edificio de la presidencia municipal.⁵²

El caso de Higinio se unió a los de sus compañeros Celedonio Monroy Prudencio y José Santos Isaac Chávez, quienes perdieron la vida a causa de su labor como personas defensoras.

A más de un año de su homicidio, el acceso a la justicia para los familiares de Higinio no ha sido posible. A la fecha, las autoridades judiciales siguen dos procesos separados y en diferentes ciudades, uno por desaparición forzada y otro por homicidio. Sin embargo, no hay avances sustanciales que resaltar, pues aunque existen personas detenidas, la responsabilidad de todos los partícipes en este delito no se ha determinado.

Es indispensable que las personas juzgadoras y las fiscalías desempeñen su labor desde un enfoque de derechos humanos, el cual analice y considere la labor de defensa de los derechos humanos, como la que ejercía Higinio. Además, se debe garantizar el acceso al registro nacional de víctimas de manera efectiva, rápida y diferencial, para que casos como éste tengan acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral⁵³.

⁵² ZonaDocs, *Higinio Trinidad de la Cruz, defensor ambiental de la Sierra de Manantlán es asesinado pese a estar bajo el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras*, 30 de noviembre de 2023. Véase en: <https://www.zonadocs.mx/2023/11/30/higinio-trinidad-de-la-cruz-defensor-ambiental-de-la-sierra-de-manantlan-es-asesinado-pese-a-estar-bajo-el-mecanismo-de-proteccion-para-personas-defensoras/?s=08>

⁵³ Ley General de Víctimas (DOF 09/01/2013).

Por otra parte, el asesinato del defensor ambiental **Eustacio Alcalá**, es otro caso que refleja las dificultades para acceder a la justicia en nuestro país. Eustacio fue un defensor del medio ambiente y del territorio de San Juan Huitzontla, Chinicuila, Michoacán. Desapareció el 1 de abril de 2023 y su cuerpo sin vida fue encontrado 3 días después. En aquel momento, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos exhortó a las autoridades a conducir una investigación pronta e imparcial, que agotara todas las líneas de investigación, incluida su labor de defensa de los derechos humanos, y que abarcara a todas las personas presuntamente responsables, tanto materiales como intelectuales⁵⁴.

En esta región, el control territorial de la criminalidad en la Sierra-Costa de Michoacán, así como el contexto de inseguridad contra las personas defensoras de los derechos humanos ambientales continúa, pues también existen los casos de la desaparición de los defensores Ricardo Lagunes y Antonio Díaz, en el 2023 y José Gabriel Pelayo, en el 2024. A la fecha, familiares, comunidades y organizaciones de la sociedad civil continúan pidiendo justicia.

En uno de sus comunicados del mes de abril del 2023, el Centro Prodh hizo un llamado para que el homicidio de Eustacio Alcalá no quede impune. La ausencia de justicia envía el mensaje de que en México se puede seguir asesinando defensores comunitarios del ambiente sin consecuencias.⁵⁵

En los casos de Ricardo Lagunes y Antonio Díaz Valencia, sus familiares siguen sin tener información sobre su paradero desde hace más de 2 años. Por lo anterior, es urgente que las autoridades generen las condiciones de seguridad en la región para garantizar contextos seguros y propicios para ejercer las labores de defensa del medio ambiente y el territorio, junto con la exigencia de justicia y no impunidad.

En suma, la garantía del derecho de acceso a la justicia implica que, en contextos de violencia generalizada y la presencia del crimen organizado en una región, y acorde al artículo 9 del Acuerdo de Escazú, las autoridades deben contemplar la adopción de medidas de protección para víctimas, testigos, asesores y personas juzgadas.

En este contexto, es oportuno hablar del Acuerdo de Escazú, especialmente de su Artículo 9 como una de las disposiciones más importantes de este ya de por sí importante tratado internacional.

Al respecto, México cuenta con una *Guía de Implementación del artículo 9 del Acuerdo de Escazú*, así como de un *Manual*⁵⁶ de dicha Guía, de donde se desprenden un conjunto de medidas normativas y de política pública para implementar el Acuerdo. La Guía es un instrumento de apoyo para todas las autoridades, con potenciales acciones que se podrían implementar a corto, mediano y largo plazo.

⁵⁴ OACNUDH México, *La ONU-DH condena los recientes ataques contra personas defensoras*. 5 de abril de 2023. Véase en: <https://hchr.org.mx/comunicados/la-onu-dh-condena-los-recientes-ataques-contra-personas-defensoras/>

⁵⁵ Centro Prodh, *Eustacio Alcalá: otro defensor comunitario del ambiente asesinado*, 11 de abril de 2023. Véase en: <https://centroprodh.org.mx/2023/04/11/eustacio-alcala-otro-defensor-comunitario-del-ambiente-asesinado/>

⁵⁶ Tanto la Guía como el Manual se encuentran disponibles en: <https://www.gob.mx/sre/documentos/guia-y-manual-de-uso-para-la-implementacion-del-articulo-9-del-acuerdo-de-escazu>



Es urgente la implementación y aplicación de medidas de prevención y de reacción, mientras se generan compromisos en el marco del Acuerdo de Escazú



El Artículo 9, cuyo contenido gira en torno de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, tiene dos componentes generales: Por una parte, las obligaciones de reconocimiento, protección y promoción de los defensores. El reconocimiento de un derecho se da al incorporarlo al marco jurídico nacional. La protección implica que el marco jurídico prevea un mecanismo de defensa en el caso de que el derecho reconocido se vea puesto en peligro o sea violado y mediante el cual se pueda restablecer su cumplimiento; mientras que la promoción requiere operativizar un derecho reconocido, esto es, hacerlo realidad en la vida de las personas⁵⁷.

Por otra parte, como parte de la protección, existen obligaciones de prevención, investigación y sanción de los ataques a las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales⁵⁸.

Lo anterior se traduce en buscar reducir los factores de riesgo de ataques en contra de personas y comunidades

defensoras, la efectiva investigación y sanción de dichos ataques a través de un conjunto de acciones, particularmente a través de medidas normativas, mapas de niveles de riesgo, sistemas de atención temprana, mecanismos de respuesta rápida, mecanismos de coordinación entre las diferentes autoridades, redes de personas defensoras y acciones de reconocimiento.

Dichas acciones, obligaciones y reconocimientos resultan importantes y necesarias, pues se contribuiría a generar contextos más seguros y propicios para ejercer de manera libre y segura la labor de defensa de los derechos humanos en asuntos ambientales.

No obstante lo anterior, también deben contemplarse otras acciones. Es urgente la implementación y aplicación de medidas de prevención y de reacción, mientras se generan los acuerdos y compromisos en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú, que se centran en la presentación de los planes de acción ya que en la realidad actual, México es uno de los países más peligrosos para ejercer la labor de defensa del medio ambiente y el territorio, y las personas comunidades están siendo atacadas a causa de su labor.

Es necesario contemplar medidas que resuelvan las causas de fondo. En varios momentos, desde el CEMDA se ha planteado que uno de los problemas centrales en México es la imposición de proyectos de desarrollo en regiones donde, históricamente, han habitado pueblos y comunidades que han cuidado su territorio, pues en él se encuentran anclados sus proyectos de vida.

⁵⁷ SRE, *Guía de implementación del artículo 9 del Acuerdo de Escazú*, 2024, pp. 9-10.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 11.

En México no se han podido resolver problemas centrales que han sido manifestados en diversas ocasiones por un sinnúmero de comunidades y organizaciones de la sociedad civil y los cuales obstaculizan la labor de protección del medio ambiente, de la tierra y de los territorios. Entre dichos problemas figuran la falta de garantías para hacer efectivos los derechos a la información, participación y justicia en asuntos ambientales; además, la falta o deficiencia en la legislación y políticas públicas para garantizar la protección y cuidado del derecho a un medio ambiente sano.

Se habla de imposición cuando las autoridades no garantizan la transparencia, el acceso a la información, participación y justicia ante la implementación de un proyecto, cuando la autoridad es omisa frente al daño y cuando la autoridad no es eficiente ni efectiva en implementar verdaderos mecanismos de evaluación de los impactos ambientales y sociales.

Adicionalmente, en la implementación del Acuerdo de Escazú, y especialmente del artículo 9, se deben considerar las siguientes acciones:

- ✔ Garantizar el acceso a la información suficiente, objetiva y exacta sobre las actividades y los proyectos que se pretenden impulsar, particularmente en las comunidades. Por ejemplo, información sobre obras y actividades, naturaleza, ritmo de ejecución, duración, alcance, finalidad, ubicación, inversión, empresas, proyección financiera, zonas

afectadas, tipos de indemnización, participación en beneficios, reversibilidad, impactos, medidas de mitigación y compensación, etc⁵⁹.

- ✔ Crear mecanismos accesibles para garantizar la participación de las comunidades y personas en la toma de decisiones ante la llegada de megaproyectos a sus territorios. Esto incluye el derecho a la consulta y al consentimiento de las comunidades indígenas.
- ✔ Realizar evaluaciones de impacto integrales, reales, y adecuadas en materia de impacto ambiental⁶⁰ y social⁶¹ (incluso implementar estudios de evaluación ambiental estratégica de carácter regional, previstos en la Ley de Planeación y Transición Energética para proyectos de energía eléctrica).
- ✔ Revisar y modificar los procedimientos administrativos para el otorgamiento de permisos, concesiones y autorizaciones de los megaproyectos, de manera que se garanticen los derechos de acceso a la información y participación de las personas y comunidades posiblemente afectadas. Por ejemplo, las autorizaciones de impacto ambiental, los cambios de uso de suelo en terrenos forestales, los aprovechamientos forestales, las concesiones mineras, los permisos de obras, los permisos para la generación de energía eléctrica, las concesiones de agua, etc.

⁵⁹ CDH, *Estudio del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Consentimiento libre, previo e informado: un enfoque basado en los derechos humanos*, A/HRC/39/62, 39° período de sesiones.

⁶⁰ CEMDA, *Modificaciones al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)*. Véase en: <https://cemda.org.mx/modificaciones-al-procedimiento-de-evaluacion-de-impacto-ambiental-eia/>

⁶¹ FUNDAR, *La Evaluación de Impacto Social en proyectos del sector energético: intereses y responsabilidades*, Abril de 2016. Véase en: <https://fundar.org.mx/la-evaluacion-de-impacto-social-en-proyectos-del-sector-energetico-intereses-y-responsabilidades/>



- ✔ Monitorear y vigilar los megaproyectos en todas sus etapas, desde su diseño, autorización, construcción, operación y desmantelamiento.

- ✔ Supervisar y fiscalizar las actividades de las empresas y otros actores no estatales⁶², así como impulsar políticas públicas orientadas a prevenir y disminuir los impactos negativos de la actividad empresarial pública, privada o mixta⁶³.

- ✔ Suspender las obras y actividades, así como revocar las concesiones y autorizaciones a los megaproyectos ante la existencia de cualquier tipo de ataque contra las personas y comunidades derivado de su labor de defensa de los derechos humanos ambientales.

Finalmente, se debe contemplar el contexto de conflictividad social que, en gran medida, es ocasionado por la presencia de delincuencia organizada y por la imposición de megaproyectos en las comunidades. Si las autoridades no garantizan los derechos de las personas y comunidades, ante la implementación de medidas administrativas o megaproyectos, se podrá hablar de imposición y ello incrementará el riesgo de conflictividad social. Y es en esos contextos donde las agresiones a personas defensoras ambientales suceden.

Lo anterior destaca la relevancia de garantizar los derechos colectivos en las primeras etapas de la implementación de medidas administrativas y megaproyectos.

⁶² CIDH, *Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo*, OEA/Ser.L/V/II, 2015, prr. 65.

⁶³ Grupo Focal de Empresas y Derechos Humanos, *México no logró consolidar una política pública sobre empresas y derechos humanos*, 9 de abril de 2024. Véase en: <https://poderlatam.org/2024/04/mexico-no-logro-consolidar-una-politica-publica-que-aborde-los-abusos-y-las-violaciones-a-derechos-humanos-por-la-actividad-empresarial-los-retos-continuan-para-el-proximo-sexenio/>



9. Mecanismos y legislaciones de protección a personas defensoras de derechos humanos en México

En 2012 se promulgó la *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, con la cual se creó el *Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas* (Mecanismo), el cual, a nivel federal, tiene como finalidad que el gobierno mexicano asuma su responsabilidad de proteger, promover y garantizar los derechos humanos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

El Mecanismo, como instancia federal, depende de la Secretaría de Gobernación y contempla dos tipos de procedimiento para acceder a la protección que éste brinda: el procedimiento ordinario y el extraordinario.

En el procedimiento ordinario se prevé que el análisis de riesgo es realizado por la Unidad de Evaluación de Riesgo, la cual cuenta con un plazo de 10 días naturales para hacer la evaluación, determinar el nivel de riesgo, establecer quiénes serán los beneficiarios y definir las medidas de protección.

En el procedimiento extraordinario, el análisis de riesgo es realizado por la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida, la cual, en un plazo máximo de 3 horas a partir de la recepción de la solicitud, deberá emitir medidas urgentes de protección, mismas que estarán disponibles para su implementación en un plazo no mayor a 9 horas.

Si bien existe el Mecanismo a nivel federal, es necesario que las entidades federativas también cuenten con una instancia similar que les permita implementar medidas de prevención y protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas y comunidades defensoras que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos ambientales.

En el marco de la implementación del artículo 9 del Acuerdo de Escazú, es necesario que el Estado cumpla con la obligación de adoptar medidas adecuadas para proteger la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión, derecho de

reunión y asociación pacíficas y a circular libremente. Además, debe contribuir a garantizar un entorno seguro y propicio en el ejercicio de la labor de defensa de los derechos humanos ambientales.

Estas obligaciones también corresponden a las entidades federativas y a los municipios. Este informe y los anteriores han dejado ver que la mayoría de los ataques en contra de personas y comunidades defensoras suceden en las comunidades. Por eso es sumamente importante que las entidades federativas creen legislaciones para proteger a las personas defensoras y políticas públicas que creen instancias para asumir sus obligaciones convencionales.

Al respecto, existe una brecha importante entre los niveles federal y estatales, pues de acuerdo con la información obtenida del *International Service for Human Rights*⁶⁴:

- ✔ 4 entidades federativas **no cuentan con ningún tipo de protección**: Yucatán, Tabasco, Nuevo León y Baja California Sur.
- ✔ 3 entidades federativas cuentan con protección **únicamente para periodistas**: Colima, Veracruz, Querétaro.
- ✔ 6 entidades federativas **únicamente cuentan con fiscalías especializadas**: Sonora, Campeche, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca y Zacatecas.

- ✔ 8 entidades federativas tienen leyes o políticas **que vinculan y cooperan con el mecanismo federal de protección**: Tlaxcala, Tamaulipas, Puebla, Morelos, Michoacán, Jalisco, Estado de México, Durango.

- ✔ 11 entidades federativas tienen **leyes o mecanismos de protección autónomos**: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Ciudad de México, Sinaloa, San Luis Potosí, Quintana Roo, Nayarit, Hidalgo, Guerrero, Guanajuato.

La existencia de mecanismos de protección a personas defensoras y periodistas constituye una base para el cumplimiento del artículo 9 del Acuerdo de Escazú, en el sentido de brindar protección⁶⁵ y garantizar la labor de defensa en un entorno propicio y seguro. No obstante, las autoridades deben ir más allá y establecer una política integral de protección, que adopte medidas desde la federación, las entidades federativas y los municipios, así como en el poder ejecutivo, legislativo y judicial. Todas tienen un papel relevante que cumplir.

Aunado a lo anterior, existen importantes retos en la operación de los mecanismos. Uno de ellos es otorgar las medidas de protección necesarias, acordes con el caso y contexto particular, pues no son pocos los ejemplos de agresiones letales contra personas que contaban con medidas de algún mecanismo de protección. Es el caso del asesinato del padre Marcelo Pérez, quien contaba con

⁶⁴ ISHR, *Herramientas para personas defensoras, México. Información hasta abril del 2024*. Véase en: <https://ishr.ch/es/herramientas-para-personas-defensoras/proteccion-nacional/mexico/>

⁶⁵ El Mecanismo se ha declarado insuficiente puesto que no logra proteger a la totalidad de personas que solicitan protección y sólo acepta a 6 de cada 10 solicitudes. Véase: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/niega-proteccion-a-40-de-periodistas-y-activistas-atendiendo-640-de-mil-139/>



medidas otorgadas por la CIDH⁶⁶, así como del defensor Higinio Trinidad, quien contaba con medidas del Mecanismo federal⁶⁷.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México ha documentado, de enero de 2019 a febrero de 2024, al menos 103 asesinatos de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México. De esta cifra, dos tercios de las víctimas habían sufrido incidentes previos y el 30% habían presentado formalmente denuncias que no fueron adecuadamente consideradas y tramitadas⁶⁸.

Otro de los retos es la falta de coordinación institucional entre el Mecanismo federal con el resto de autoridades, particularmente con las estatales y municipales, incluyendo a los diferentes cuerpos de policía. La falta de recursos presupuestarios se suma como un reto más. El Espacio OSC, ha señalado que el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), aprobado para 2025, contiene recortes preocupantes para la protección de los derechos humanos de personas defensoras y periodistas. En el caso del Mecanismo de Protección Federal sufrió una reducción del 4.27%, pasando de 624.9 millones de pesos en el año 2024 a 598.4 millones de pesos en este 2025⁶⁹.

La ausencia de una política pública preventiva y de un enfoque preventivo en las acciones que implementa el Mecanismo federal no abonan a la construcción de entornos seguros y propicios, ni atacan las causas de fondo del problema. Al contrario, han dado pie a una dinámica más reactiva en la que se busca otorgar medidas cuando ya existe un riesgo de agresión.

Aunado a esto, cuando hablamos de la labor de defensa en asuntos ambientales, y también de otros derechos humanos, hablamos de procesos de defensa que son más bien colectivos. Ante el riesgo de agresiones, las autoridades deben realizar análisis de riesgo y, en su caso, otorgar medidas de protección colectivas y ajustadas a los diferentes contextos y entornos.

Finalmente, reconocemos los esfuerzos del Mecanismo y de las autoridades. El *Reporte sobre la capacidad institucional y marco normativo para la protección y garantía de los derechos humanos en las entidades federativas* permite identificar avances importantes, pero es necesario y urgente revertir los datos sobre agresiones a personas y comunidades defensoras en asuntos ambientales.

⁶⁶ CIDH, *CIDH condena asesinato del Padre Marcelo Pérez Pérez*, beneficiario de medidas cautelares en México, 24 de octubre de 2024. Véase en: https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/260.asp&utm_content=country-mex&utm_term=class-mon

⁶⁷ Mongabay, *México: Higinio Trinidad de la Cruz, defensor ambiental de la Sierra de Manantlán es asesinado pese a estar bajo el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras*, 30 de noviembre de 2023. Véase en: <https://es.mongabay.com/2023/11/mexico-higinio-trinidad-de-la-cruz-defensor-ambiental-sierra-de-manantlan-asesinado/#:~:text=Higinio%20Trinidad%2C%20a%20igual%20que,federal%20desde%20abril%20de%202021>

⁶⁸ OACNUDH México, *Intervención de Jesús Peña en la audiencia de la CIDH "México: Protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas"*, 28 de febrero de 2024. Véase en: https://hchr.org.mx/discursos_cartas/intervencion-de-jesus-pena-en-la-audiencia-de-la-cidh-mexico-proteccion-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas/

⁶⁹ Espacio OSC, *A 100 Días del Gobierno de Claudia Sheinbaum: Urge un Plan de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, 14 de enero de 2025. Véase en: <https://espacio.osc.mx/2025/01/14/a-100-dias-del-gobierno-de-claudia-sheinbaum-urge-un-plan-de-proteccion-a-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas/>



10. Conclusiones y recomendaciones

A partir del análisis realizado en el Informe presentado, se abordan las siguientes conclusiones sobre los datos obtenidos durante el año 2024 y se emiten recomendaciones dirigidas a distintas autoridades involucradas en el cumplimiento de los derechos humanos de las personas y comunidades defensoras del medio ambiente y el territorio en México.

10.1 Conclusiones

- Se registraron 94 eventos de agresión y 236 agresiones específicas durante el 2024.
- El 2024 se colocó como el segundo año más letal junto con el año 2021 en los últimos 10 años de documentación de casos de agresiones a personas y comunidades defensoras realizada por el CEMDA, con 25 agresiones letales.
- Se documentaron 4 casos de desaparición de personas defensoras del medio ambiente, la tierra y el territorio.
- Se registraron altos números en los registros de agresiones como intimidación, hostigamiento, estigmatización y difamación, en el contexto de represión al ejercicio del derecho a la protesta.
- Los estados que concentraron el mayor número de eventos de agresión fueron Oaxaca, Chiapas, Michoacán, Puebla y Veracruz, con un 53.1% en total. De igual forma, en dichos estados se registraron un total de 127 agresiones específicas, lo que representa el 53.8% del total de agresiones específicas documentadas.
- Otros estados, como Quintana Roo, Ciudad de México, Sonora y Baja California Sur, también registraron varios eventos de agresión durante el 2024.
- La criminalización se posiciona como una de las agresiones donde se obtuvieron más altos números de registros durante 2024, con 20 eventos de agresión y 77 personas defensoras medioambientales y del territorio, criminalizadas por su labor.
- 301 personas defensoras del medio ambiente y el territorio, fueron víctimas de agresiones durante el 2024.
- Un alto índice de eventos de agresión fue dirigido hacia miembros de comunidades, con un 45.7% del total de las agresiones durante el 2024. Los integrantes de la sociedad civil registraron el 22.3% de las agresiones perpetradas durante el 2024.

- ✔ Las personas abogadas y personas ejidatarios también registraron diversos eventos de agresión.
- ✔ De las víctimas contabilizadas durante el 2024, 91 personas correspondieron al sexo y género masculino, y 55 al sexo y género femenino. Sobre el resto de víctimas no fue posible determinar dicha información.
- ✔ Sobre la identidad cultural de las víctimas, la mayor parte de ellas pertenecían a una comunidad indígena.
- ✔ El principal agente agresor señalado durante el 2024 fue el Estado, con participación en un total de 62 eventos de agresión, lo que se traduce en un 65.9% de los eventos de agresión ocurridos durante el año.
- ✔ Las empresas privadas resultaron el segundo agente agresor señalado con mayor número de registros de eventos de agresión durante 2024 con 25 eventos de agresión, mientras que el tercer agente agresor señalado fue la delincuencia organizada con 17.
- ✔ Los sectores que registraron el mayor número de eventos de agresión durante 2024, fueron: agropecuario, vías de comunicación, forestal, urbano, turístico, contaminantes, biodiversidad, minería e hídrico.
- ✔ Los contextos donde se registró un mayor número de eventos de agresión fueron en la implementación de proyectos de granjas porcícolas, edificaciones habitacionales, de servicios y comerciales, tala forestal

ilegal, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, proyectos mineros, rellenos y la pesca ilegal.

10.2 Recomendaciones a todas las autoridades a nivel federal:

- ✔ Implementar políticas públicas integrales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Escazú, en particular para garantizar que la labor de defensa de los derechos ambientales sea ejercida con libertad y seguridad por cualquier persona o comunidad, tomando en consideración los factores de vulnerabilidad y discriminación estructural que sufren determinados grupos de la población, como los pueblos y comunidades indígenas y las mujeres.
- ✔ Reconocer y no estigmatizar la valiosa labor de defensa que realizan las personas y comunidades, resaltando la gran contribución que dicha actividad aporta a la sociedad y medio ambiente en general.
- ✔ Elaborar políticas públicas integrales que permitan la sensibilización de los servidores públicos cuyas actividades estén relacionadas con los proyectos o actividades en el marco de las cuales se ejerce la labor de defensa de derechos ambientales y el territorio.
- ✔ Decretar responsabilidad e imponer sanciones y reparación del daño a las empresas que causen daños medioambientales, y coordinarse con las autoridades competentes



para la responsabilidad civil o penal que dichas empresas pudieran tener derivada de las agresiones perpetradas en contra de personas o comunidades defensoras.

A las Secretarías de Estado con el encargo de implementar proyectos:

- ✔ Observar que cada proyecto por implementarse en territorio nacional cumpla con los estándares de derechos humanos y ambientales adoptados por México.
- ✔ Evaluar adecuadamente las manifestaciones de impacto ambiental, vigilando que no se aprueben proyectos que puedan o estén generando daños medioambientales.
- ✔ Vigilar y garantizar que los proyectos por implementarse cumplan con los estándares de derechos humanos de participación, información y acceso a la justicia previstos en el Acuerdo de Escazú, así como garantizar los derechos indígenas a la consulta y consentimiento libre, previo e informado, previstos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
- ✔ Suspender y revocar permisos de proyectos cuyas actividades estén relacionadas directamente con agresiones en contra de personas y comunidades defensoras del medio ambiente y el territorio, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad, como los pueblos y comunidades indígenas, mujeres y niñas y niños.

A las Fiscalías a nivel federal y estatal:

- ✔ Prevenir, investigar y sancionar cualquier delito en contra de las personas defensoras del medio ambiente y el territorio que pudiera estar relacionado con su labor de defensa de los derechos humanos.
- ✔ Considerar la labor de defensa de derechos humanos ambientales y el territorio como una de las hipótesis por analizar dentro de las carpetas de investigación relacionadas con agresiones perpetradas en contra de personas y comunidades defensoras.
- ✔ Evaluar el contexto y los antecedentes de labor de defensa en los casos en que, de los hechos se desprenda que la persona acusada haya participado en algún acto de protesta para la defensa de los derechos humanos, con el fin de evitar la criminalización y el uso desproporcionado del derecho en contra de personas defensoras de derechos humanos.

Poder judicial a nivel federal y estatal:

- ✔ Garantizar el adecuado acceso a la justicia en favor de las personas y comunidades defensoras del medio ambiente y el territorio respecto de los medios de defensa que ejerzan relacionados con proyectos que puedan estar dañando el medio ambiente, o relacionados con agresiones o delitos que hayan sufrido.

- ✔ Observar el Protocolo para juzgar casos que involucren derechos de acceso en materia ambiental, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- ✔ Capacitar y sensibilizar a las personas juzgadoras con relación a los casos que involucren derechos humanos ambientales y personas defensoras de los mismos.

Policía a nivel estatal y municipal, Guardia Nacional y Secretaría de la Defensa Nacional:

- ✔ Crear e implementar protocolos de actuación que garanticen el cumplimiento de los derechos humanos de las personas y comunidades defensoras y eviten el uso indebido de la fuerza, detenciones arbitrarias y otras agresiones relacionadas con las actividades de seguridad.
- ✔ Capacitar a los miembros de dichas instituciones para que su actuar se ajuste a los estándares de derechos humanos adoptados por México, en cumplimiento con el artículo 1 constitucional.

Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas:

- ✔ Adoptar una estrategia integral de protección con un enfoque preventivo que permita identificar patrones, como: zonas de particular riesgo, agresiones más frecuentes, mapeo de actores y agresores, formas de operación o ejecución, nivel de riesgo particular, personas y comunidades que sufren ataques constantes, proyectos o actividades

que se relacionen con las agresiones, entre otros factores que permitan, más que reaccionar ante las agresiones, prevenirlas.

- ✔ Elaborar una política de actuación que permita la adecuada coordinación entre autoridades a nivel federal, estatal y municipal, que garantice la comunicación constante y actuación coordinada entre las autoridades responsables de salvaguardar la vida e integridad de las personas y comunidades defensoras.
- ✔ Implementar medidas de protección eficaces y acordes con el contexto y nivel de riesgo de las personas y comunidades defensoras, procurando evitar el otorgamiento de medidas ineficaces, uniformes o imposibles de ejecutar, tomando en consideración las circunstancias particulares de la persona o comunidad defensora.

A la Comisión Nacional y estatales de Derechos Humanos:

- ✔ Investigar de oficio las probables violaciones a derechos humanos contra personas defensoras del medio ambiente y el territorio, y emitir las medidas cautelares en su competencia para prevenir dichas violaciones.
- ✔ Emitir las recomendaciones en las quejas relacionadas con alguna agresión en contra de personas defensoras del medio ambiente y el territorio.
- ✔ Promover los derechos de las personas defensoras del medio

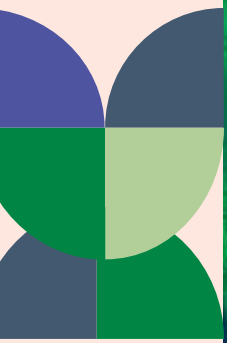
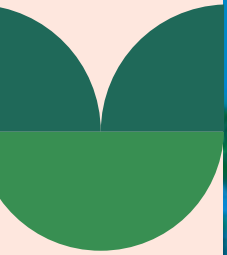
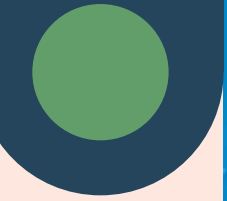


ambiente y el territorio y resaltar la importancia y necesidad de su labor con el fin de sensibilizar a la sociedad en general.

- ✔ Proponer modificaciones normativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional puedan resultar en la mayor y más efectiva protección de los derechos humanos de las personas y comunidades defensoras.

A la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a nivel federal y estatal:

- ✔ Proporcionar asesoría y atención jurídica accesible, de calidad, culturalmente adecuada y atendiendo al contexto en el cual se efectúan las agresiones que puedan constituir delitos o violaciones a los derechos humanos.
- ✔ Registrar como víctimas a las personas y comunidades defensoras del medio ambiente y el territorio, cuando sufran agresiones que constituyan violaciones a los derechos humanos, con el fin de garantizar en su favor la adecuada reparación integral.



11. Bibliografía

Animal Político, *Explotación ilegal de una mina está detrás de los enfrentamientos en Chicomuselo, Chiapas, denuncian pobladores*, 24 de enero de 2024. Véase en: <https://animalpolitico.com/estados/chicomuselo-mina-ilegal-violencia>

Aristegui Noticias, *En Chiapas: enfrentamiento deja 11 muertos confirma la FGE*, 14 de mayo de 2024. Véase en: <https://aristeginoticias.com/1405/mexico/en-chiapas-enfrentamiento-deja-11-muertos-confirma-la-fge/>

BBC News, *Detienen en México al presunto asesino de Marcelo Pérez, el sacerdote que se enfrentó a las bandas criminales de Chiapas*, 23 de octubre de 2024. Véase en: <https://www.bbc.com/mundo/articles/c39nk17x4vwo>

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, *Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General de Jalisco a atender y esclarecer el asesinato de Alejandro Gobel*, 12 de noviembre de 2024. Véase en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/11/asun_4801034_20241112_1731437827.pdf

CEMDA, *Modificaciones al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)*. Véase en: <https://cemda.org.mx/modificaciones-al-procedimiento-de-evaluacion-de-impacto-ambiental-eia/>

Centro Prodh, *Eustacio Alcalá: otro defensor comunitario del ambiente ase-*

sinado, 11 de abril de 2023. Véase en: <https://centroprodh.org.mx/2023/04/11/eustacio-alcala-otro-defensor-comunitario-del-ambiente-asesinado/>

CDH, *Estudio del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Consentimiento libre, previo e informado: un enfoque basado en los derechos humanos*, A/HRC/39/62, 39° período de sesiones.

CDH, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos relativo a su misión a México*, 37° período de sesiones, A/HRC/37/51/Add.2, 12 de febrero de 2018. Véase en: https://hchr.org.mx/relatorias_grupos/informe-del-relator-especial-de-la-onu-sobre-la-situacion-de-los-defensores-de-los-derechos-humanos-acerca-de-su-mision-a-mexico/

CIDH, *CIDH condena asesinato del Padre Marcelo Pérez Pérez, beneficiario de medidas cautelares en México*, 24 de octubre de 2024. Véase en: https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/260.asp&utm_content=country-mex&utm_term=class-mon

CIDH, *Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos*

naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo, OEA/Ser.L/V/II, 2015.

Desinformémonos, *Asesinan a Carmen López, integrante del CNI en Tila*, 15 de enero de 2024. Véase en: <https://desinformemonos.org/asesinan-a-carmen-lopez-integrante-del-cni-en-tila/>

Desinformémonos, *Corredor Interoceánico, otro megaproyecto sin consulta y sin beneficios para las comunidades*, 20 de febrero de 2021. Véase en: <https://desinformemonos.org/corredor-interoceanico-otro-megaproyecto-sin-consulta-y-sin-beneficios-para-las-comunidades/>

Desinformémonos, *Exigen justicia para Alejandro Gobel, defensor asesinado en Guadalajara*, 5 de noviembre de 2024. Véase en: <https://desinformemonos.org/exigen-justicia-para-alejandro-gobel-defensor-asesinado-en-guadalajara/>

Diario de Xalapa, *Activista asesinado en Paso de Ovejas estaba en contra de un relleno sanitario*, 14 de febrero 2024. Véase en: <https://oem.com.mx/diariodexalapa/policiaca/activista-javier-ochoa-asesinado-en-paso-de-ovejas-estaba-en-contra-de-un-relleno-sanitario-en-palmeritos-13437099>

Diario de Xalapa, *“Policías llegaron como sicarios”; velan en Totalco a manifestantes asesinados*, 21 de junio de 2024. Véase en: <https://oem.com.mx/diariodexalapa/local/velan-en-totalco-a-manifestantes-asesinados-y-mantienen-bloqueo-en-la-carretera-veracruz-puebla-13447735>

EDUCA, *Criminaliza alcalde de Xochimilco activismo de defensora comunitaria Hortensia Telésforo Jiménez*, 15 de agosto. Véase en: <https://www.educaxaca.org/criminaliza-alcalde-de-xochimilco-activismo-de-defensora-comunitaria-hortensia-telesforo-jimenez/>

[milco-activismo-de-defensora-comunitaria-hortensia-telesforo-jimenez/](https://www.educaxaca.org/milco-activismo-de-defensora-comunitaria-hortensia-telesforo-jimenez/)

EDUCA, *Pueblos de Veracruz y Puebla se unen a la lucha contra Granjas Carroll y se rebelan contra Conagua*, 1 de julio de 2024. Véase en: <https://www.educaxaca.org/pueblos-de-veracruz-y-puebla-se-unen-a-la-lucha-contra-granjas-carroll-y-se-rebelan-contra-conagua/#:~:text=%E2%80%9CDesde%20Xalapa%2C%20Veracruz%2C%20nos.de%20Iniciativas%20y%20Defensa%20Ambiental>

EDUCA, *Talamontes asesinan a tres guardabosques en las faldas del Iztaccíhuatl*, Puebla, 27 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.educaxaca.org/talamontes-asesinan-a-tres-guardabosques-en-las-faldas-del-iztaccihuatl-puebla/>

El País, *Asesinada la presidenta de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera en Baja California tras denunciar a las mafias de la pesca ilegal*, 10 de julio de 2024. Véase en: <https://elpais.com/mexico/2024-07-10/asesinada-la-presidenta-de-la-camara-nacional-de-las-industrias-pesquera-en-baja-california-tras-denunciar-a-las-mafias-de-la-pesca-ilegal.html>

El País, *Marcelo Pérez: su vida y legado*, 22 de octubre de 2024. Véase: <https://elpais.com/mexico/opinion/2024-10-22/marcelo-perez-su-vida-y-legado.html?outputType=amp>

El Universal, *Niegan protección a 40% de periodistas y activistas; atienden a 640 de mil 139*, 17 de febrero de 2025. Véase: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/niega-proteccion-a-40-de-periodistas-y-activistas-atienden-640-de-mil-139/>

Espacio OSC. *A 100 Días del Gobierno de Claudia Sheinbaum: Urge un Plan de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, 14 de enero de 2025. Véase en: <https://espacio.osc.mx/2025/01/14/a-100-dias-del-gobierno-de-claudia-sheinbaum-urge-un-plan-de-proteccion-a-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas/>

Este País, *Paramilitarismo y crimen organizado: la guerra contra el Ejido Tila*, 25 de enero del 2024. Véase: https://estepais.com/tendencias_y_opiniones/guerra-contra-el-ejido-tila/

Federación Anarquista, *Libres bajo proceso 6 detenidos en desalojo del campamento Tierra y Libertad, Mogoñé Viejo en el Istmo*. Véase en: <https://www.federacionanarquista.net/libres-bajo-proceso-6-detenidos-en-desalojo-del-campamento-tierra-y-libertad-mogone-viejo-en-el-istmo/>

FGE Oaxaca, *Boletín de prensa. Investigaciones por homicidio de dos mujeres de origen triqui, revelan que persona detenida por el caso, es elemento de la Policía Estatal: Fiscalía de Oaxaca*, 29 de noviembre de 2024. Véase en: <https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/archivos/noticias/boletin-1089-investigaciones-por-homicidio-de-dos-mujeres-de-origen-triqui-revelan-que-persona-detenido-por-el-caso-es-elemento-de-la-policia-estatal-fiscalia-de-oaxaca>

FIDH, *México: Asesinato del Padre Marcelo Pérez Pérez*, 8 de noviembre de 2024. Véase en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/mexico-asesinato-del-padre-marcelo-perez-perez>

Front Line Defenders, *Asesinato del defensor de derechos humanos Antonio Regis Nicolás de la comunidad de Santa María Ostula*, 24 de mayo de 2024. Véase en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/killing-human-rights-defender-antonio-regis-nicolas-community-santa-maria-ostula>

Front Line Defenders, *Comunidad indígena nahua de Santa María Ostula*. Véase en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/organization/comunidad-indigena-nahua-de-santa-maria-ostula>

Front Line Defenders, *México: Dictan sentencia condenatoria contra defensor de derechos humanos David Hernández Salazar, integrante de la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIIDTT)*, 13 de febrero de 2024. Véase en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/mexico-sentence-against-human-rights-defender-david-hernandez-salazar>

Front Line Defenders, *Revocan sentencia y absuelven a defensor del territorio David Hernández Salazar, integrante de la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIIDTT)*, 2 de julio de 2024. Véase en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/sentence-revoked-and-acquittal-favour-land-and-human-rights-defender-david>

FUNDAR, *La Evaluación de Impacto Social en proyectos del sector energético: intereses y responsabilidades*, Abril de 2016. Véase en: <https://fundar.org.mx/la-evaluacion-de-impacto-social-en-proyectos-del-sector-energetico-intereses-y-responsabilidades/>

Global Witness. *Voces silenciadas*. 10 de septiembre de 2024. Véase en: <https://www.globalwitness.org/es/missing-voices-es/>

Gobierno del estado de Veracruz, *Gobierno desaparece a la Fuerza Civil y verificará nuevamente a Granjas Carroll*, 24 de junio de 2024. Véase en: <https://www.veracruz.gob.mx/2024/06/24/gobierno-desaparece-a-la-fuerza-civil-y-verificara-nuevamente-a-granjas-carroll/>

Grupo Focal de Empresas y Derechos Humanos, *México no logró consolidar una política pública sobre empresas y derechos humanos*, 9 de abril de 2024. Véase en: <https://poderlatam.org/2024/04/mexico-no-logro-consolidar-una-politica-publica-que-aborde-los-abusos-y-las-violaciones-a-derechos-humanos-por-la-actividad-empresarial-los-retos-continuan-para-el-proximo-sexenio/>

Infobae, *Quién era Marcelo Pérez, el sacerdote tzotzil víctima de la violencia en Chiapas*, 21 de octubre de 2024. Véase en: <https://www.infobae.com/mexico/2024/10/21/quien-era-marcelo-perez-el-sacerdote-tzotzil-victima-de-la-violencia-en-chiapas/>

ISHR, *Herramientas para personas defensoras, México*. Información hasta abril del 2024. Véase en: <https://ishr.ch/es/herramientas-para-personas-defensoras/proteccion-nacional/mexico/>

IWGIA, *Emergencia humanitaria en Chiapas*, 16 de julio de 2024. Véase en: <https://iwgia.org/es/noticias/5548-emergencia-humanitaria-en-chiapas.html>

La Jornada, *Denuncian penalmente por abuso de autoridad y omisión a funcionarios de la alcaldía Xochimilco*, 10 de septiembre de 2024. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2024/09/10/capital/032n2cap>

La Jornada, *Xochimilco: grupos de choque y represión*, 21 de septiembre de 2024. Véase en: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/09/21/opinion/xochimilco-grupos-de-choque-y-represion-7986>

La Jornada de Oriente, *Asesinan a tres guardabosques de El Verde que cavaban una zanja para evitar el paso de talamontes*, 25 de febrero de 2024. Véase en: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/asesinan-a-tres-guardabosques-de-el-verde/>

La Jornada de Oriente, *Asesinato de Comisario Ejidal de Hueyacatitla estaría relacionado con homicidio de un guardabosques*. Véase en: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/el-asesinato-del-comisario-ejidal-de-hueyacatitla-estaria-relacionado-con-los-de-guardabosques-de-la-misma-zona/>

La Jornada de Oriente, *FGE amedrenta a líderes de organizaciones que apoyan movimiento de resistencia contra Granjas Carroll*, 12 de agosto de 2024. Véase en: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/fge-amedrenta-a-lideres-de-organizaciones-que-apoyan-movimiento-de-resistencia-contra-granjas-carroll/>

La Jornada de Oriente, *“Granjas Carroll, empeñada en meternos a la cárcel”, alerta el campesino Renato Romero, tras recibir tercer citatorio judicial*, 25 de agosto de 2024. Véase en: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/granjas-carroll-empenada-meternos-carcel-alerta-renato-romero/>

La Jornada de Oriente, *Tres muertos e incontables heridos, el saldo del violen-*

to desalojo de la Fuerza Civil al plantón frente a Granjas Carroll, 20 de junio de 2024. Véase en: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/policias-veracruzanos-desalojan-a-campesinos-poblanos-que-mantenian-planton-frente-a-granjas-carroll/>

La Razón, Asesinan a dos hermanas de activista triqui, 7 de noviembre de 2024. Véase en: <https://www.razon.com.mx/estados/2024/11/07/asesinan-a-dos-hermanas-de-activista-triqui/>

Ley General de Víctimas (DOF 09/01/2013). Mongabay, *México: Higinio Trinidad de la Cruz, defensor ambiental de la Sierra de Manantlán es asesinado pese a estar bajo el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras*, 30 de noviembre de 2023. Véase en: <https://es.mongabay.com/2023/11/mexico-higinio-trinidad-de-la-cruz-defensor-ambiental-sierra-de-manantlan-asesinado/#:~:text=Higinio%20Trinidad%2C%20al%20igual%20que,federal%20desde%20abril%20de%202021>

MURAL, *Rechazan defensores que activista fuera asesinado en robo*, 5 de noviembre de 2024. Véase en: <https://www.mural.com.mx/rechazan-defensores-que-activista-fuera-asesinado-en-robo/ar2902149>

NMAS, *Asesinan a Balazos a Presidente del Comisariado Minutos Antes de Acudir a una Asamblea Ejidal*. Véase en: <https://www.nmas.com.mx/puebla/asesinan-a-balazos-a-presidente-del-comisariado-ejidal-de-hueyacatitla-en-san-salvador-el-verde/>

OACNUDH México, *Buenas prácticas y desafíos en la investigación de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas*, 2023.

OACNUDH México, *La ONU-DH condena los recientes ataques contra personas defensoras*. 5 de abril de 2023. Véase en: <https://hchr.org.mx/comunicados/la-onu-dh-condena-los-recientes-ataques-contra-personas-defensoras/>

OACNUDH México, *México: Experta de la ONU preocupada por criminalización, detenciones arbitrarias y largas condenas a defensores indígenas*, 8 de noviembre de 2024. Véase en: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/11/mexico-un-expert-concerned-over-criminalisation-arbitrary-detention-and-long>

OACNUDH México, *Intervención de Jesús Peña en la audiencia de la CIDH "México: Protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas"*, 28 de febrero de 2024. Véase en: https://hchr.org.mx/discursos_cartas/intervencion-de-jesus-pena-en-la-audicencia-de-la-cidh-mexico-proteccion-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas/

OACNUDH México, *ONU-DH insta a investigar el asesinato del sacerdote y defensor indígena de los derechos humanos, Marcelo Pérez Pérez*, 20 de octubre de 2024. Véase en: <https://hchr.org.mx/comunicados/onu-dh-insta-a-investigar-el-asesinato-del-sacerdote-y-defensor-indigena-de-los-derechos-humanos-marcelo-perez-perez/#:~:text=Desde%202021%2C%20el%20Padre%20Marcelo,tambi%C3%A9n%20defensor%20de%20derechos%20humanos>

OMCT, *México: Asesinato de Adriana y Virginia Ortiz García*, 27 de noviembre de 2024. Véase en: <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/m%C3%A9xico-asesinato-de-adriana-y-virginia-ortiz-garc%C3%ADa>

OMCT, *Asesinato del Sr. Mariano Abarca Roblero*, 4 de diciembre de 2009. Véase en: <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/assassination-of-mr-mariano-abarca-roblero>

Red TDT, *Alto a las agresiones a las personas indígenas defensoras de la tierra y el territorio ante el Corredor Interoceánico*. Véase en: <https://redtdt.org.mx/archivos/18762>

Solicitud de información pública con folio 330026224002197.

Solicitud de información pública con folio 331009724000054.

SRE, *Guía de implementación del Artículo 9 del Acuerdo de Escazú*. Véase: <https://www.gob.mx/sre/documentos/guia-y-manual-de-uso-para-la-implementacion-del-articulo-9-del-acuerdo-de-escazu>

SRE, *Guía de implementación del Artículo 9 del Acuerdo de Escazú, Manual de Uso*

de la Guía de Implementación. Véase: <https://www.gob.mx/sre/documentos/guia-y-manual-de-uso-para-la-implementacion-del-articulo-9-del-acuerdo-de-escazu>

WRI, *WRI México lamenta el fallecimiento de Marcelo Pérez, defensor del medio ambiente y los derechos humanos*, 22 de octubre de 2024. Véase en: <https://es.wri.org/noticias/wri-mexico-lamenta-el-fallecimiento-de-marcelo-perez-defensor-del-medio-ambiente-y-los>

ZonaDocs, *Higinio Trinidad de la Cruz, defensor ambiental de la Sierra de Manantlán es asesinado pese a estar bajo el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras*, 30 de noviembre de 2023. Véase en: <https://www.zonadocs.mx/2023/11/30/higinio-trinidad-de-la-cruz-defensor-ambiental-de-la-sierra-de-manantlan-es-asesinado-pese-a-estar-bajo-el-mecanismo-de-proteccion-para-personas-defensoras/?s=08>

12. Anexo



Tabla general de eventos de agresión contra personas y comunidades defensoras ambientales en el 2024.

No	Mes	Estado	Tipo de víctima	Sexo	Identidad cultural	Sector	Agresión(es) identificadas	Agente agresor
1	Enero - septiembre	Oaxaca	miembro de la comunidad	N/A	comunidad indígena	vías de comunicación	intimidación, hostigamiento	delincuencia organizada
2	Enero	Oaxaca	miembros de la comunidad	masculino y femenino	comunidad equiparable	vías de comunicación	Deposición ilegal arbitraria, uso indebido de la fuerza armada, criminalización, allanamiento, daño a propiedad	policía, guardia nacional, Sedena
3	Enero	Chiapas	miembros de la comunidad	N/A	comunidad indígena	forestal	intimidación, hostigamiento	paramilitares
4	Enero	Chiapas	miembros de la comunidad	masculino	comunidad indígena	urbano	homicidio	paramilitares
5	Enero	Michoacán	comunero	masculino	comunidad indígena	indeterminado	desaparición	no identificado
6	Febrero	Michoacán	miembros de la comunidad	N/A	comunidad indígena	forestal	agresión física, hostigamiento	delincuencia organizada
7	Febrero	Veracruz	defensor independiente	masculino	comunidad no indígena	contaminantes	privación ilegal de la libertad, homicidio	no identificado
8	Febrero	Quintana Roo	abogado	masculino	otro	turístico	difamación, estigmatización	empresa privada
9	Febrero	Michoacán	miembros de la comunidad	N/A	comunidad indígena	otro	agresión física, daños en propiedad	delincuencia organizada



10	Febrero	Michoacán	membros de la comunidad	N/A	comunidad indígena	otro	intimidación, agresión física, hostigamiento	delincuencia organizada
11	Febrero	Zacatecas	ejidatarios	N/A	comunidad no indígena	hídrico	discriminación	gobierno federal
12	Febrero	Puebla	ejidatarios	masculino	comunidad no indígena	forestal	homicidio, agresión física	delincuencia organizada
13	Febrero	Quintana Roo	defensor independiente	masculino y femenino	otro	vías de comunicación	agresión física, privación ilegal de la libertad, amenaza, otro	empresa privada
14	Febrero	Oaxaca	miembro de la comunidad	masculino	comunidad indígena	vías de comunicación	criminalización, difamación, estigmatización, defecación legal arbitraria	gobierno federal
15	Febrero	Yucatán	ejidatarios	masculino	comunidad equiparable	agropecuario	allanamiento	persona de la comunidad, empresa privada
16	Marzo	Sonora	integrante de OSC	masculino y femenino	otro	otro	amenaza	delincuencia organizada
17	Marzo	Tlaxcala	membros de la comunidad	masculino	comunidad indígena	forestal	criminalización, difamación	gobierno estatal
18	Marzo	Michoacán	defensor independiente	masculino	otro	forestal	amenaza, desaparición de particulares	delincuencia organizada
19	Marzo	Quintana Roo	defensor independiente	masculino	otro	vías de comunicación	estigmatización, difamación, agresión física	gobierno federal, particulares
20	Marzo	Quintana Roo	abogado	masculino	otro	turístico	criminalización, difamación, otro	empresa privada, fiscalía

21	Abril	Sonora	ejidatarios	masculino	comunidad equiparable	minería	difamación	persona de la comunidad, particulares, empresa privada, gobierno federal
22	Abril	Puebla	defensor independiente	N/A	otro	contaminantes	hostigamiento, estigmatización	gobierno estatal, gobierno municipal, fiscalía
23	Abril	Oaxaca	miembro de la comunidad	masculino	comunidad indígena	vías de comunicación	hostigamiento	no identificado
24	Abril	Sinaloa	ejidatarios	N/A	comunidad equiparable	vías de comunicación	criminalización	Semar, fiscalía
25	Abril	Oaxaca	miembro de la comunidad	masculino	comunidad indígena	vías de comunicación	agresión física, uso indebido de la fuerza, intimidación	policía, gobierno municipal,
26	Abril	Puebla	miembro de la comunidad	masculino	comunidad indígena	contaminantes	detención ilegal arbitraria	fiscalía
27	Abril	Oaxaca	miembro de la comunidad	masculino y femenino	comunidad indígena	vías de comunicación	discriminación, agresión física, criminalización, robo, maltrato psicológico	empresa privada, gobierno federal, policía, guardia nacional, SEMAR
28	Mayo	Chiapas	ejidatarios	masculino y femenino	comunidad equiparable	minería	secuestro, intimidación, dolo o negligencia, otro	delincuencia organizada
29	Mayo	Quintana Roo	abogado	masculino y femenino	otro	turístico	criminalización	empresa privada
30	Mayo	Guanajuato	otro	masculino	otro	urbano	estigmatización, difamación	empresa privada
31	Mayo	Michoacán	miembro de la comunidad	masculino	comunidad indígena	forestal	homicidio	delincuencia organizada



32	Mayo	Estado de México	miembro de la comunidad	femenino	comunidad indígena	indeterminado	agresión física	gobierno federal, particulares
33	Mayo	Veracruz	defensor independiente	femenino	otro	híbrido	desaparición	no identificado
34	Mayo	Oaxaca	integrante de OSC	N/A	otro	biodiversidad	allanamiento, daño en propiedad, robo	no identificado
35	Junio	Michoacán	integrante de OSC	masculino	comunidad no indígena	forestal	secuestro	no identificado
36	Junio	Veracruz	integrante de OSC	N/A	comunidad equiparable	agropecuario	estigmatización, difamación	empresa privada
37	Junio	Puebla	comunero	masculino	comunidad equiparable	agropecuario	amenaza, intimidación, hostigamiento	delincuencia organizada, gobierno federal, gobierno estatal
38	Junio	Veracruz	integrante de OSC	N/A	comunidad equiparable	agropecuario	ejecución extrajudicial, uso indebido de la fuerza, desaparición forzada, detención arbitraria, estigmatización	empresa privada, gobierno federal, policía, guardia nacional, SEMAR
39	Junio	Veracruz	integrante de OSC	N/A	comunidad equiparable	agropecuario	amenazas, intimidación	empresa privada, delincuencia organizada
40	Junio	Chiapas	miembro de la comunidad	N/A	comunidad indígena	forestal	hostigamiento, daño en propiedad	paramilitares
41	Junio	Michoacán	miembro de la comunidad	femenino	comunidad indígena	forestal	criminalización	fiscalía
42	Junio	Chihuahua	integrante de OSC	femenino	otro	contaminantes	daño en propiedad, intimidación	no identificado

43	Junio	Oaxaca	integrante de OSC	N/A	otro	turístico	estigmatización	gobierno estatal
44	Julio	Chiapas	miembros de la comunidad	femenino	comunidad indígena	biodiversidad	violencia de género, estigmatización	persona de la comunidad
45	Junio	Chiapas	miembros de la comunidad	N/A	comunidad indígena	forestal	intimidación, hostigamiento	paramilitares
46	Junio	Veracruz	miembros de la comunidad	N/A	comunidad no indígena	agropecuario	estigmatización, intimidación	gobierno estatal
47	Junio	Veracruz	integrante de OSC	masculino	otro	agropecuario	agresión física, amenaza, daño en propiedad	policia
48	Junio	Ciudad de México	integrante de OSC	femenino	otro	indeterminado	afirmaciones, intimidación, hostigamiento, otro	OSC
49	Julio	Baja California	otro	femenino	otro	agropecuario	homicidio	no identificado
50	Julio	Michoacán	miembros de la comunidad	N/A	comunidad indígena	otro	secuestro, hostigamiento, daño a propiedad	delincuencia organizada
51	Julio	Morelos	periodista	femenino	otro	minería	intimidación, agresión física, daño a propiedad	otra autoridad
52	Julio	Oaxaca	miembro de la comunidad	N/A	comunidad indígena	forestal	daño en propiedad	persona de la comunidad
53	Julio	Baja California Sur	integrante de OSC	masculino	otro	turístico	estigmatización	empresa privada



54	Agosto	Yucatán	miembros de la comunidad	masculino y femenino	comunidad indígena	vías de comunicación	criminalización, otro	empresa privada, fiscalía
55	Agosto	Aguascalientes	miembros de la comunidad	N/A	comunidad equiparable	hídrico	intimidación, violencia de género, discriminación, otro	empresa privada, gobierno federal, policía
56	Agosto	Quintana Roo	abogado	masculino	otro	turístico	difamación, estigmatización	empresa privada
57	Agosto	Ciudad de México	defensor independiente	N/A	otro	vías de comunicación	difamación, estigmatización	gobierno federal
58	Agosto	Puebla	abogado	masculino	comunidad no indígena	agropecuario	criminalización	empresa privada, fiscalía
59	Agosto	Puebla	miembros de la comunidad	masculino	comunidad equiparable	agropecuario	criminalización, hostigamiento	empresa privada, fiscalía
60	Agosto	Quintana Roo	abogado	masculino	otro	turístico	criminalización, difamación, hostigamiento	empresa privada, fiscalía
61	Agosto	Ciudad de México	miembros de la comunidad	femenino	comunidad equiparable	urbano	criminalización, hostigamiento, violencia de género	gobierno municipal, fiscalía
62	Agosto	Jalisco	miembros de la comunidad	N/A	comunidad indígena	minería	amenaza	persona de la comunidad
63	Agosto	Baja California Sur	integrante de OSC	femenino	otro	agropecuario	violencia de género, criminalización, intimidación, hostigamiento, difamación, estigmatización, otro	particulares
64	Agosto	Baja California Sur	integrante de OSC	masculino y femenino	otro	biodiversidad	amenaza, hostigamiento	OSC

65	Agosto	Baja California Sur	integrante de OSC	masculino y femenino	otro	biodiversidad	difamación	OSC
66	Septiembre	Oaxaca	miembros de la comunidad	femenino	comunidad indígena	visas de comunicación	intimidación, espionaje	empresa privada, delincuencia organizada, gobierno federal
67	Septiembre	Aguascalientes	miembros de la comunidad	N/A	comunidad equiparable	hídrico	violencia con género discriminación, otro	empresa privada, gobierno federal
68	Septiembre	Ciudad de México	periodista	femenino	otro	urbano	violencia de género, agresión física, agresión sexual, daño en propiedades, robo, intimidación, amenaza, intimidación ilegal de la fuerza, uso indebido de la fuerza, otro	policía
69	Septiembre	Ciudad de México	periodista	femenino	otro	urbano	intimidación, detención ilegal arbitraria	policía
70	Septiembre	Sonora	integrante de OSC	masculino y femenino	otro	biodiversidad	robo, hostigamiento, otro	OSC, delincuencia organizada
71	Septiembre	Veracruz	miembros de la comunidad	N/A	comunidad no indígena	hidrocarburos	intimidación	gobierno federal
72	Septiembre	Jalisco	integrante de OSC	masculino y femenino	otro	urbano	hostigamiento, difamación, estigmatización	OSC
73	Septiembre	Ciudad de México	miembros de la comunidad	N/A	comunidad indígena	urbano	intimidación, agresión física, robo, detención ilegal arbitraria, intimidación, amenazas, forzosa, uso indebido de la fuerza	delincuencia organizada, fiscalía
74	Enero	Chiapas	integrante de OSC	masculino y femenino	otro	otro	amenaza, difamación, intimidación, hostigamiento, estigmatización, afamamiento, otro	gobierno federal y otros no identificados



75	Septiembre	Oaxaca	miembros de la comunidad	masculino	comunidad indígena	otro	criminalización, hostigamiento	gobierno estatal
76	Septiembre	Puebla	miembros de la comunidad	N/A	comunidad no indígena	contaminantes	amenaza, intimidación, hostigamiento	gobierno federal, policía
77	Septiembre	Baja California Sur	integrante de OSC	N/A	otro	turístico	estigmatización	gobierno estatal
78	Octubre	Chiapas	defensor independiente	masculino	comunidad indígena	indeterminado	homicidio	delincuencia organizada
79	Octubre	Zacatecas	ejidatarios	N/A	comunidad no indígena	hídrico	difamación, estigmatización	gobierno estatal
80	Octubre	Estado de México	miembros de la comunidad	masculino	comunidad indígena	industrial	criminalización	policía, fiscalía
81	Noviembre	Jalisco	integrante de OSC	masculino	otro	vías de comunicación	homicidio	no identificado
82	Mayo	Oaxaca	miembros de la comunidad	N/A	comunidad indígena	urbano	criminalización, amenaza, intimidación, estigmatización, difamación	persona de la comunidad, gobierno federal
83	Noviembre	Chiapas	miembros de la comunidad	femenino	comunidad indígena	minería	amenaza	persona de la comunidad
84	Noviembre	Oaxaca	miembros de la comunidad	femenino	comunidad indígena	otro	ejecución extrajudicial	policía, no identificado
85	Noviembre	Yucatán	miembros de la comunidad	masculino	comunidad indígena	agropecuario	criminalización	empresa privada, gobierno federal, fiscalía

86	Mayo	Yucatán	miembros de la comunidad	N/A	comunidad indígena	agropecuario	amenaza, intimidación	empresa privada
87	Diciembre	Sonora	integrante de OSC	masculino	otro	biodiversidad	hostigamiento, intimidación	no identificado
88	Diciembre	Oaxaca	miembros de la comunidad	N/A	comunidad indígena	minería	agresión física, daños en propiedad, otro	empresa privada, policía
89	Diciembre	Puebla	miembros de la comunidad	N/A	comunidad no indígena	contaminantes	intimidación	gobierno federal, policía
90	Diciembre	Oaxaca	miembros de la comunidad	masculino	comunidad indígena	urbano	estigmatización, difamación	persona de la comunidad
91	Enero a Diciembre	Sonora	integrante de OSC	masculino	otro	agropecuario	desplazamiento forzado	delincuencia organizada
92	Julio	Ciudad de México	abogado	masculino	otro	urbano	criminalización	empresa privada
93	Octubre	Aguascalientes	miembros de la comunidad	N/A	comunidad equiparable	hídrico	intimidación, hostigamiento, otro	empresa privada, gobierno federal, policía
94	Diciembre	Puebla	ejidatarios	masculino	Comunidad equiparable	forestal	homicidio	no identificado



Protegiendo a Personas, Protegiendo a la Naturaleza


Este informe es parte de la Iniciativa Protegiendo a las Personas, Protegiendo a la Naturaleza (P3N), que busca proveer herramientas y apoyo en la promoción de una cultura y prácticas de seguridad a organizaciones, colectivos y comunidades dedicadas a protección de la tierra, el territorio y el medio ambiente por medio de los siguientes componentes:

- ✔ Documentación de la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales
- ✔ Formación en seguridad integral
- ✔ Fondo de Respuesta Rápida



cemda

Centro Mexicano de Derecho Ambiental



Este Informe es el resultado de un trabajo colectivo. Si eres una persona defensora o eres parte de un colectivo o comunidad defensora de los derechos ambientales y del territorio y deseas colaborar en la elaboración de este informe o compartir información sobre una posible situación de riesgo o agresión, puedes comunicarte al CEMDA, al siguiente correo: contacto@cemda.org.mx

www.cemda.org.mx